TOMO 152 Montevideo, Sábado 10 de Julio de 1943 Núm. 11034

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se nombra Subsecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Decreto. Se dan normas para el Ceremonial Diplomático.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto. Se da una norma al Banco de la República para obtención de los dólares destinados al Departamento Comercial de la Embajada en Norte América.

4

Decreto. Se concede un nuevo plazo para la reinscripción de vehículos que se consideren con derecho a gozar de los beneficios que acuerda la ley sobre uso de nafta compensada.

5

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

6

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco Hipotecario.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley 10.108, sobre pago de obreros a destajo y por hora, en la jornada mínima de los frigoríficos.

8

Decreto. Se amplía el plazo para la presentación del plan de distribución de cuotas de combustibles.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Subsecretario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Número 2634.

Vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, a don Héctor Gómez Guillot (ciudadano natural, credencial cívica serie A. H. A. número 1185).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se dan normas para el Ceremonial Diplomático

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 23 de 1943.

Considerando la conveniencia de fijar nuevas normas a que debe ajustarse el Ceremonial Diplomático y establecer las precedencias en el orden diplomático, civil y militar, que se observarán en los actos públicos y en las ceremonias oficiales,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Toma de posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores

Comunicaciones

Artículo 1.° El Ministro de Relaciones Exteriores, inmediatamente de tomar posesión de su cargo, lo comunicará por nota circular a los Jefes de Misión acreditados en la República.

Igual notificación hará a las Embajadas, a las Legaciones y a los Consulados de la República en el exterior

Los Agentes Consulares de los países que no tengan representación diplomática en Montevideo, serán informados por intermedio del Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Recepción del Cuerpo Diplomático

Artículo 2.° En seguida el Introductor de Embajadores dará noticia, por nota verbal, a los Representantes Diplomáticos extranjeros, del día y la hora fijados por el nuevo Ministro para recibirlos, en su despacho, con el personal de las Misiones.

Los Jefes de Misión entrarán al despacho del Ministro, conducidos por el Introductor de Embajadores, según el orden que determine su respectiva categoría y, en caso de igualdad, de acuerdo con el orden de llegada. Luego el Agente extranjero presentará al Secretario de Estado, el personal de la Misión respectiva.

Retribución de visitas

Artículo 3.° El Ministro de Relaciones Exteriores retribuirá personalmente estas visitas a la brevedad posible, y por tarjeta a los demás miembros del Cuerpo Diplomático.

CAPITULO II

Audiencias diplomáticas

Artículo 4.° El Ministro de Relaciones Exteriores fijará un día semanal o quincenal para recibir a los Jefes de Misión y considerar los asuntos en trámite, así como los que deban ser iniciados.

El Introductor de Embajadores comunicará, por nota verbal, el día y las horas en que se realizarán estas audiencias, para las cuales regirá la precedencia establecida para la primera visita del Cuerpo Diplomático al Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 5.° El Ministro de Relaciones Exteriores podrá suspender las audiencias cuando lo juzgue necesario, debiendo ser comunicado por el Introductor de Embajadores a las Misiones respectivas, haciéndoles saber la fecha en que las audiencias serán reanudadas.

Art. 6.° En casos urgentes el Ministro podrá recibir extraordinariamente a los Jefes de Misión, debiendo formu

larse el pedido de audiencia especial ante el Introductor de Embajadores, exponiendo el motivo de las mismas.

Art. 7.° Las audiencias diplomáticas normales quedarán suspendidas en el mes de Enero; pero los representantes extranjeros serán atendidos, si lo desearen, por el Subsecretario o el Director de Asuntos Diplomáticos, formulando su solicitud ante el Introductor de Embajadores.

CAPITULO III

Llegada Diplomática de Extranjeros

Artículo 8.° Si el Ministro de Relaciones Exteriores fuera informado oficialmente de la llegada de un nuevo Jefe de Misión, impartirá las órdenes del caso para que sea recibido, en el lugar de desembarco, por el Segundo Introductor de Embajadores, quien lo acompañará hasta su alojamiento.

CAPITULO IV

Recepción de Jefes de Misión

Audiencia Preliminar

Artículo 9.° Cuando un Agente Diplomático acreditado en la República, juzgue oportuno iniciar su misión, se dirigirá, por escrito, al Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole la notificación oficial de llegada y pidiéndole día y hora para ser recibido en audiencia oficial y de cortesía.

El Ministro dará la debida respuesta, que será entregada personalmente por el Introductor de Embajadores al nuevo representante diplomático.

En ocasión de su visita, el Jefe de Misión entregará personalmente al Ministro de Relaciones Exteriores una nota en la que pedirá se le obtenga del Presidente de la República la audiencia de estilo para la entrega de las Cartas Credenciales, así como de la Carta de Retiro de su antecesor, si fuera del caso. Acompañará el pedido la copia figurada de dichas Cartas.

Recepción Oficial

Artículo 10. El Ministro, previo acuerdo con el Presidente de la República, dará a conocer al Agente Diplomático, en respuesta, el día y la hora señalados para la audiencia presidencial.

En el día designado, el Introductor de Embajadores se trasladará a la residencia del Agente Diplomático para buscar a éste y conducirlo, en automóvil cerrado, al Palacio de Gobierno.

Ceremonial de Embajadores

Artículo 11. Cuando el Agente que va a ser recibido esté investido con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, lo esperarán, en el vestíbulo del Palacio de Gobierno, el Secretario de la Presidencia de la República y el Jefe de Edecanes de la misma, quienes, con el Introductor de Embajadores, lo conducirán a uno de los salones del palacio hasta que, avisado el Presidente de la llegada del Agente y cumpliendo sus órdenes, el Embajador y su séquito penetrarán en el salon de recepciones de la Presidencia, acompañados por el Introductor de Embajadores y por el Edecán de servicio. En dicho salón se hallará el Primer Magistrado en compañía del Ministro de Relaciones Exteriores y del Secretario y Jefe de Edecanes de la Presidencia de la República.

Desde la puerta de entrada, el Embajador y su séquito harán al Presidente los saludos de estilo y, en seguida, el Embajador avanzará para saludar al Jefe de Estado quien le tenderá la mano y le invitará a sentarse a fin de entablar conversación.

En ese momento, el Embajador pondrá en manos del Jefe de Estado las Cartas de que es portador.

Concluída la conversación, a la cual pondrá fin el Presidente, el Embajador le pedirá autorización para presentarle el personal de la Misión, hecho lo cual el Embajador se despedirá del Presidente y del Ministro y se retirará con la comitiva que lo acompaña, siendo conducido a la sede de la Embajada en la misma forma que salió de ella para trasladarse al Palacio de Gobierno.

En esta ceremonia el Presidente de la República y los funcionarios civiles vestirán de jaquet. Los militares vestirán el uniforme que corresponda, y los diplomáticos extranjeros vestirán, facultativamente, de uniforme o de jaquet.

Art. 12. El ceremonial para los Embajadores permanentes o especiales, establecido en los artículos anteriores, podrá modificarse por motivos de reciprocidad u otros, mediante acuerdo especial entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Relaciones Exteriores del correspondiente país extranjero.

Ceremonial de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios

Artículo 13. Para la recepción oficial de los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, se observará el ceremonial establecido para los Embajadores, con la modificación siguiente: a la entrada, el Ministro será recibido por el Secretario de la Presidencia.

Ceremonial de Ministros Residentes

Artículo 14. Para la recepción de los Ministros Residentes regirá el ceremonial anterior.

Jefes de Misión de cuarta categoría

Pedido de audiencia

Artículo 15 Los Agentes Diplomáticos que son enviados al país acreditados por un Ministro de Estado extranjero, iniciarán su misión notificando su llegada al Ministro de Relaciones Exteriores y solicitándole audiencia para entregarle la Carta que los acredita en el carácter de Encargado de Negocios efectivos.

Entrega de Credenciales

Artículo 16. El Ministro dará la debida respuesta y recibirá en su despacho a los Agentes, quienes pondrán en sus manos las Credenciales de que vienen provistos.

Para ello, los Encargados de Negocios se trasladarán al Ministerio de Relaciones Exteriores donde serán recibidos por el Introductor de Embajadores, quien, a la hora señalada, los hará pasar al despacho del Ministro, presentándolos a éste.

Al retirarse los Agentes, después de breve conversación con el Ministro, el Introductor de Embajadores los acompañará hasta el sitio de acceso al Ministerio.

Visitas oficiales de los Embajadores

Artículo 17. Efectuada la recepción oficial, los Jefes de Misión harán las visitas de práctica.

Los Embajadores, dentro de las cuarenta y ocho horas de la audiencia presidencial, visitarán personalmente al Ministro de Relaciones Exteriores, quien devolverá la visita en igual forma.

En los días subsiguientes visitarán, acompañados por el Introductor de Embajadores, a los Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial.

Estas visitas corresponderá que sean devueltas dentro de las cuarenta y ocho horas.

Recepción en las Embajadas

Artículo 18. Los Embajadores, por su parte, recibirán la visita de los demás altos funcionarios del Estado en el día y hora en que resuelvan celebrar, en la Embajada, la recepción de práctica, a la que concurren también los miembros del Cuerpo Diplomático.

En esta recepción, el Introductor de Embajadores hará las presentaciones necesarias.

Los Embajadores devolverán estas visitas: personalmente a los Ministros y altos funcionarios del Estado, y por tarjeta a los demás, haciéndolas todas dentro de los tres días subsiguientes a la recepción.

Visitas Oficiales de los Ministros

Artículo 19. Los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, lo mismo que los Ministros Residentes, visitarán personalmente al Ministro de Relaciones Exteriores, dentro de las veinticuatro horas de la audiencia presidencial, siéndoles devuelta esta visita dentro de las cuarenta y ocho horas.

Acompañados por el Introductor de Embajadores, visitarán también a los Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial, a los Ministros Secretarios de Estado y al Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Estas visitas corresponderá sean devueltas dentro de las cuarenta y ocho horas.

CAPITULO V

Jerarquías Diplomáticas y Precedencias

Artículo 20. Reconócense las siguientes jerarquías a los efectos del Ceremonial:

A) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Nuncio Apostólico;
B) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;
C) Ministro Residente;
D) Encargado de Negocios permanente;
E) Encargado de Negocios "ad interim";
F) Consejero;
G) Secretarios por su categoría;
H) Agregados;
I) Consejeros Comerciales;
J) Secretarios Comerciales;
K) Agregados militares, navales y aeronáuticos, en el orden de los respectivos grados.

Art. 21. En caso de encontrarse dos o más funcionarios de igual jerarquía, se tendrá en cuenta al de mayor antigüedad en el cargo.

Art. 22. Si la precedencia de determinada persona no se encuentra prevista en este Decreto, se le asignará una posición por analogía.

Art. 23. La fecha de presentación de credenciales determina la precedencia entre los representantes diplomáticos de una misma categoría.

Las misiones especiales precederán a las misiones permanentes, de acuerdo con la fecha de las comunicaciones, ya sean hechas al Ministerio de Relaciones Exteriores o al representante diplomático de la República en el exterior.

Art. 24. En las ceremonias oficiales el orden de categoría o rango de colocación determinante de la precedencia, será el que a continuación se expresa:

Sin diplomáticos	Con diplomáticos
1 Presidente de la República;	
2 Presidente electo de la República;	
3 Vicepresidente de la República, Presidente de la Asamblea General;	
4 Presidente de la Suprema Corte de Justicia;	4 (a) Embajadores extranjeros;
5 Ex Presidentes de la República;	
6 Presidente de la Cámara de Representantes;	
7 Ver artículo 25 del presente decreto;	7 (a) Ministro de Relaciones Exteriores;
	7 (b) Ministros Plenipotenciarios extranjeros;
8 Ministro del Interior;	
9 Ministro de Relaciones Exteriores;	
10 Ministro de Hacienda;	
11 Ministro de Defensa Nacional;	
12 Ministro de Obras Públicas;	
13 Ministro de Salud Pública;	
14 Ministro de Ganadería y Agricultura;	
15 Ministro de Industrias y Trabajo;	
16 Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;	
17 Senadores, por el orden alfabético de los apellidos;	
18 Diputados, por el orden alfabético de los apellidos;	
19 Ministros de la Suprema Corte de Justicia, por el orden alfabético de los apellidos;	
20 Intendente Municipal de Montevideo;	
21 Presidente de la Corte Electoral;	21 (a) Embajadores Uruguayos;
22 Fiscal de Corte;	
23 Inspector Gral. del Ejército;	
24 Inspector General de Marina;	
25 Jefe de Policía de Montevideo;	
26 Presidente de la Junta Departamental de Montevideo;	
27 Rector de la Universidad;	
28 Presidente de los Tribunales de Apelaciones;	
29 Secretario de la Presidencia de la República;	
30 Ministros de los Tribunales de Apelaciones, por el orden alfabético de los apellidos;	
31 Miembros de la Corte Electoral, por el mismo orden;	31 (a) Subsecretario de Relaciones Exteriores;
32 Subsecretario del Interior;	
33 Subsecretario de Relaciones Exteriores;	
34 Subsecretario de Hacienda;	
35 Subsecretario de Defensa Nacional;	
36 Subsecretario de Obras Públicas;	
37 Subsecretario de Salud Pública;	
38 Subsecretario de Ganadería y Agricultura;	
39 Subsecretario de Industrias y Trabajo;	
40 Subsecretario de Instrucción Pública y Previsión Social;	40 (a) Ministros Plenipotenciarios Uruguayos;
	40 (b) Introductor de Embajadores;
	40 (c) Encargados de Negocios extranjeros;
	40 (d) Segundo Introductor de Embajadores;
41 Presidente del Banco de la República;	
42 Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay;	
43 Presidente del Banco de Seguros del Estado;	
44 Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;	
45 Presidente de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;	
46 Presidente del Tribunal de Cuentas;	46 (a) Director General del Ministerio de Relacioneș Exteriores;
47 Director General del Ministerio del Interior;	
48 Director general del Ministerio de Relaciones Exteriores;	
49 Director General del Ministerio de Hacienda;	
50 Director General del Ministerio de Defensa Nacional;	
51 Director General del Ministerio de Obras Públicas;	
52 Director General del Ministerio de Salud Pública;	
53 Director General del Ministerio de Ganadería y Agricultura;	
54 Director General del Mi-	

Sin diplomáticos	Con diplomáticos
nisterio de Industrias y Trabajo;	
55 Director General del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;	
56 Intendentes Municipales del Interior, por el orden alfabético de los apellidos;	
57 Jefes de Policía del interior, por el orden alfabético de los apellidos;	
58 Presidentes de las Juntas Departamentales del Interior, en el mismo orden;	58 (a) Ministros Residentes;
59 Jueces Letrados, según categoría y por el orden alfabético de los apellidos;	
60 Fiscales en las mismas condiciones;	
61 Generales de División y Vicealmirantes;	61 (a) Encargados de Negocios uruguayos;
62 Generales de Brigada y Contraalmirantes;	
63 Jefe de Edecanes de la Presidencia de la República;	
64 Prefecto General de Puertos;	
65 Directores Generales de organismos no autónomos;	
66 Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes;	
67 Secretarios de la Suprema Corte de Justicia;	
68 Decanos de las Facultades;	
69 Miembros de las Juntas Departamentales, por el orden alfabético de los apellidos;	69 (a) Director de Secciones del Ministerio de R. Exteriores;
70 Directores de Secciones de los Ministerios, por el orden correspondiente a éstos;	70 (a) Consejeros de Embajada y de Legación extranjeros;
	70 (b) Consejeros de Embajada y de Legación uruguayos;
71 Directores de Oficinas Nacionales no comprendidas dentro de otro organismo del Estado;	
72 Prosecretario de la Presidencia de la República;	
73 Cónsules generales;	73 (a) Jefes de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores;
74 Jefes de Sección de los Ministerios, por el orden de éstos;	74 (a) Secretarios de Embajada y de Legación, extranjeros;
	74 (b) Secretarios de Embajada y de Legación, de primera clase, uruguayos;
75 Coroneles y Capitanes de Navío;	
76 Directores de Oficinas Nacionales comprendidas dentro de otro organismo del Estado;	76 (a) Segundos Secretarios de Embajada y de Legación, extranjeros;
	76 (b) Secretarios de Embajada y de Legación de segunda y de tercera clase, uruguayos;
77 Tenientes Coroneles y Capitanes de Fragata;	
78 Cónsules de distrito;	78 (a) Agregados de Embajada y de Legación, extranjeros;
	78 (b) Agregados de Embajada y de Legación, uruguayos.
79 Mayores y Capitanes de Corbeta;	
80 Vicecónsules;	
81 Capitanes y Tenientes de Navío;	
82 Tenientes y Alféreces de Navío;	
83 Alféreces y Guardias Marina.	

Art. 25. El ciudadano designado por la Asamblea General para desempeñar la Presidencia de la República, en los casos previstos por el artículo 150 de la Constitución, ocupará el lugar número 7.

En caso de desempeñar un cargo que tenga diferente categoría, su precedencia será la que corresponda al empleo más alto.

Art. 26. Los funcionarios del Cuerpo diplomático nacional que se encuentren en situación de retiro o jubilación, serán colocados, en los actos oficiales, inmediatamente después de los funcionarios de su misma categoría que se hallen en actividad.

Art. 27. En los banquetes y actos oficiales donde haya asientos o sitios señalados para cada persona, se seguirá la precedencia que establece este Ceremonial, ocupando el Presidente de la República el centro respectivo y los demás puestos se distribuirán, alternativamente, a su derecha y a su izquierda, debiendo darse preferencia, en el alternado, entre los concurrentes de igual rango, a los diplomáticos extranjeros.

Como regla general, cada vez que concurran señoras a un banquete oficial o fiesta social, el sitio de honor para caballeros será a partir de la derecha de la esposa del Primer Mandatario, o de la señora que se hubiere designado para presidir. El sitio de honor para las señoras será a partir de la derecha del Presidente de la República, o del funcionario que presida. Los demás asientos serán ocupados alternativamente.

Los asientos del banquete serán distribuídos de acuerdo con el diseño de la mesas, adoptándose lo que más convenga, dentro de las circunstancias del caso.

Art. 28. En todo banquete que ofrezca un miembro del Cuerpo Diplomático, en ausencia del Presidente de la República, el sitio de honor será ocupado por el Ministro de Relaciones Exteriores, y, a falta de éste, por el dignatario que corresponda conforme a la precedencia establecida por este decreto.

Art. 29. Cuando el Cuerpo Diplomático asista a ceremonias o actos que deban presenciarse desde tribunas o palcos, será colocado en el costado de la tribuna o palco que se halle a la derecha del Presidente de la República, e inmediatamente después del Ministro de Relaciones Exteriores, que lo encabezará siempre.

En el costado de la izquierda tendrán colocación, por su orden, las autoridades y los funcionarios nacionales, con excepción del Subsecretario, Director General, Introductor de Embajadores, Director de Asuntos Diplomáticos, Director de Secciones, Asesores Letrados del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás funcionarios superiores de dicha Secretaría de Estado, que acompañarán a los miembros del Cuerpo Diplomático, en el sitio donde sea ubicado éste.

Art. 30. El cuadro de precedencia referido en el artículo 24, deberá respetarse; pero si no estuviere prevista la precedencia de una determinada persona, se procederá por analogía.

Art. 31. Los jefes de misiones militares, navales o aeronáuticas extranjeras, en comisión especial de representación, serán colocadas inmediatamente después de los Jefes de Misión Diplomática de la cuarta categoría que estén en ejercicio de la representación de sus propios países.

Art. 32. La precedencia entre los militares será regulada por la antigüedad en el grado, sea de tierra, mar o aire, sirviendo esa antigüedad para atribuir sitio a todos los que no lo tengan en un concepto cualquiera, ya especificado en el artículo 24.

Les será aplicable el principio de la alternativa, consagrado en el artículo siguiente.

Art. 33. Cuando todos o parte de los miembros de las entidades corporativas, nacionales o departamentales, concurren individualmente a actos que exijan colocación determinada, serán alternados con funcionarios de otras categorías, mientras no se llegue a relación de dependencia o a categoría notoriamente inferior.

Este mismo principio será aplicado a los funcionarios nacionales o departamentales, en todos los casos en que sea posible, es decir, cuando se repita una misma función y no se llegue a las situaciones expresadas en el inciso anterior.

Art. 34. Los Jefes de Misión Diplomática extranjeros serán alternados con funcionarios nacionales, de categoría equivalente o superior a la propia, a partir del Presidente de la República cuando se trate de Embajadores, y a partir del Ministro de Relaciones Exteriores en los demás casos.

Art. 35. Los demás agentes o funcionarios extranjeros, civiles o militares, tendrán precedencia sobre los nacionales, y alternándose con éstos, dentro de la respectiva categoría; pero no se les atribuirá más situación que la que les corresponda, según los usos internacionales, de conformidad con el carácter de que se hallen investidos.

Art. 36. El carácter del acto que se realice, de acuerdo con las circunstancias, determinará la precedencia del respectivo Ministro Secretario de Estado.

CAPITULO VI

Transmisión del mando presidencial

Artículo 37. El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno que está próximo a terminar dirigirá, con anticipación de quince días, al Decano del Cuerpo Diplomático —para que la ponga en conocimiento de cada uno de los Jefes de Misión— invitación a todos los miembros del Cuerpo Diplomático para concurrir al acto público de la transmisión del mando.

Art. 38. El Ministerio de Relaciones Exteriores hará las designaciones de los adscriptos civiles a las respectivas Misiones, y solicitará el concurso del Ministerio de Defensa Nacional para asignarle a cada una de ellas un ayudante militar.

Art. 39. En vísperas de la fecha fijada para la transmisión del mando, el Presidente de la República, en el día y hora que se indicarán, recibirá en audiencia especial en el Palacio de Gobierno a los nuevos Embajadores y Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios acreditados a tal efecto.

El traje para esta ceremonia será el mismo que se indica en el último inciso del artículo 11.

Art. 40. Las Misiones Especiales y el Cuerpo Diplomático asistirán a la ceremonia de la declaración constitucional ante la Asamblea General, a que se refiere el artículo 155 de la Constitución de la República, ocupando en el Palacio Legislativo los lugares que les hayan sido asignados.

Terminada esta ceremonia se dirigirán al Palacio de Gobierno donde serán instalados por el Introductor de Embajadores en el Salón de Honor, de acuerdo con el orden de precedencia, a fin de presenciar el acto de la entrega de las insignias de la Primera Magistratura, y la lectura y firma del acta respectiva.

Inmediatamente el Presidente saliente hará la presentación de los Jefes de las Misiones Diplomáticas a los nuevos Presidente y Vicepresidente de la República, acompañados por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Introductor de Embajadores. Este acto se limitará a un saludo a cada Jefe de Misión, circulando delante de ellos.

Art. 41. Si hubiere desfile militar, será presenciado desde el balcón principal cuyo centro será ocupado por el nuevo Mandatario y el Presidente saliente, que se colocará a la derecha del primero.

A la derecha del ex-Presidente se situarán el Decano de las Misiones Extranjeras, el Ministro de Relaciones Exteriores y los demás Jefes de Misión, por orden de precedencia.

A la izquierda del nuevo Mandatario tendrán colocación, por orden de precedencia, los altos funcionarios del Estado, civiles y militares.

Terminado el desfile, el Introductor de Embajadores reunirá nuevamente en el Salón de Honor a las Misiones Especiales y Cuerpo Diplomático. El Presidente de la República penetrará al salón acompañado por sus Ministros, que presentará a cada Jefe de Misión, departiendo, con cada uno de éstos, durante breves momentos.

Los Jefes de Misión harán al Presidente una rápida presentación del personal de las mismas que allí se encuentre.

Concluídas las presentaciones, el Presidente de la República hará un saludo general al Cuerpo Diplomático con una inclinación de cabeza, yéndose del salón, hecho lo cual se retirarán las Misiones, siendo despedidas por los Introductores de Embajadores.

Art. 42. En las ceremonias a que se refieren los artículos 40 y siguientes se usará este traje: para los civiles y diplomáticos nacionales, el de frac, con chaleco negro; para los diplomáticos extranjeros, el uniforme de gala o el frac, con chaleco negro, y para los militares y marinos el uniforme de gala.

Art. 43. La Dirección de Protocolo publicará, en cada ceremonia de la trasmisión del mando, un folleto que contenga, además de las precedencias, la lista completa del personal de cada una de las diferentes Misiones Especiales.

Art. 44. Después de haber tomado posesión de su cargo un nuevo Presidente de la República, el Cuerpo Diplomático concurrirá en comunidad a presentarle su saludo en el día y a la hora que el Presidente designe, previa solicitud escrita hecha al Ministro de Relaciones Exteriores por el Decano.

CAPITULO VII

Audiencias particulares del Presidente de la República a los representantes diplomáticos

Artículo 45. Los Embajadores serán recibidos por el Primer Magistrado, en audiencia particular, siempre que lo soliciten por intermedio de la Secretaría de la Presidencia de la República; los otros Jefes de Misión solicitarán dichas audiencias por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo declarar previamente qué asunto se proponen tratar.

Los Encargados de Negocios serán recibidos por el Presidente de la República cuando fueran llamados por éste.

CAPITULO VIII

Visitas de Jefes de Estado, de Ministros de Relaciones Exteriores, de Misiones Especiales y de extranjeros

Artículo 46. En las visitas de Jefes de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores y la Misión del país del futuro huésped establecerán, de común acuerdo el protocolo especial en cada caso.

Art. 47. Cuando un Ministro de Relaciones Exteriores extranjero llegare al país en misión oficial, se observará el ceremonial correspondiente a Embajador, sin perjuicio de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Misión acreditada del país a que pertenece aquel Secretario de Estado, fijen un ceremonial especial.

Art. 48. Para la recepción de un Enviado Especial, se observará el ceremonial correspondiente a la jerarquía que invistiere.

Art. 49. Los extranjeros distinguidos, diplomáticos en tránsito y altas personalidades, presentados por el Jefe de Misión al Ministro de Relaciones Exteriores serán objeto del tratamiento especial que indique la Dirección de Protocolo.

Art. 50. Si un extranjero tuviere alguna misión privada o confidencial ante el Presidente de la República o ante el Ministro de Relaciones Exteriores, solicitará audiencia por intermedio del Representante Diplomático del país a que pertenece.

En ambos casos, la solicitud de audiencia se hará por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPITULO IX

Condolencias y honras fúnebres

Art. 51. Si falleciere el Jefe de Estado de un país que mantenga relaciones diplomáticas con el Uruguay, el Presidente de la República presentará el pésame por intermedio de su Jefe de Edecanes, determinándose por decreto del Poder Ejecutivo las honras fúnebres que deben tributarse.

A su vez, el Ministerio de Relaciones Exteriores desde que tenga comunicación oficial de ese hecho, enviará pésame, por telegrama, al Ministro de Relaciones Exteriores del país a que pertenezca el Gobernante fallecido, como también al Gobierno extranjero por intermedio del representante uruguayo allí acreditado, al cual podrá facultarse para que haga otras manifestaciones de pesar.

El Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado por el Director General del Ministerio y por el Director de Protocolo, hará personalmente visita de pésame al Jefe de la Misión respectiva, siendo Embajador Extraordinario o Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. En caso de tener categoría diplomática menor, la visita será por tarjeta.

Art. 52. Cuando falleciere el Presidente de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores lo comuni-

cará oficialmente al Cuerpo Diplomático acreditado en el Uruguay, por conducto del Decano, así como lo que se disponga respecto de los honores que han de tributársele y del ceremonial que ha de observarse.

Art. 53. Si falleciere el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministerio lo participará al Cuerpo Diplomático, por conducto del Decano, así como también lo que estime conveniente respecto al ceremonial que debe observarse.

Art. 54. El Ministerio de Relaciones Exteriores invitará al Cuerpo Diplomático —por intermedio del Decano— a las exequias de los demás altos dignatarios del Estado.

Art. 55. Si falleciera en el Uruguay un Jefe de Misión extranjera acreditado en la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, después de ser oficialmente informado, lo comunicará, por telegrama, a nuestro representante acreditado ante el respectivo Gobierno, o, en caso de acefalía, directamente al Gobierno extranjero.

Art. 56. Las honras fúnebres que correspondan al fallecimiento de los Jefes de Misión Diplomática, así como los honores que deberán tributarse en el acto del sepelio, serán los que fije la ley.

CAPITULO X

Privilegios

Artículo 57. Los Agentes Diplomáticos extranjeros acreditados en la República, gozarán de los privilegios y cortesías que las leyes del país y las convenciones y usos internacionales les conceden.

CAPITULO XI

De los Cónsules

Artículo 58. Los Cónsules extranjeros no gozan de ninguna de las prerrogativas que establece este Ceremonial para los Agentes Diplomáticos. Serán reconocidos por exequátur y mantendrán con las autoridades nacionales las relaciones necesarias para el cumplimiento de su misión comercial.

Art. 59. Los Cónsules deberán tratar todos los asuntos con la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, y sólo podrán ser recibidos por el Ministro cuando pertenezcan a países que no tengan Agente Diplomático acreditado en la República.

CAPITULO XII

Disposiciones generales

Artículo 60. La Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores publicará trimestralmente la lista del Cuerpo Diplomático acreditado en la República, debiendo a tales efectos los Jefes de Misión comunicar por escrito al Director de Protocolo las alteraciones que hubieran experimentado sus respectivas Misiones.

Art. 61. En las invitaciones que se hagan por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para seremonias o fiestas oficiales, se indicará el traje con el cual se debe asistir.

Art. 62. Todo caso dudoso en la aplicación del presente decreto, que se refiera al Protocolo en general, será resuelto por el Ministro de Relaciones Exteriores, oyendo previamente a la Direcciones de Asuntos Diplomáticos y Protocolo.

Art. 63. El Ceremonial Diplomátio establecido por este decreto tiene carácter obligatorio, quedando derogadas todas las disposiciones que estaban vigentes en esta materia.

Art. 64. Las relaciones del Cuerpo Diplomático con las autoridades nacionales se regirán por los decretos de 19 de Enero de 1915 y 8 de Julio de 1932.

Art. 65. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **JOSE SERRATO.**

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se da una norma al Banco de la República para obtención de los dólares destinados al Departamento Comercial de la Embajada en Norte América.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 1225|941.

Atento a que por decreto de fecha 16|6|943 se ha organizado un Departamento Comercial y Financiero en la Embajada de la República en Wáshington y a que su sostenimiento será costeado por diversos organismos oficiales interesados en el nuevo servicio que se crea;

Considerando: que el propósito que determina la creación del aludido departamento es de fundamental interés nacional lo cual justifica un régimen de excepción en cuanto al tipo de cambio por el que se adquirirán los dólares necesarios para costear los gastos correspondientes, al mantenimiento de dicho servicio y a su instalación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República venderá al Ministerio de Relaciones Exteriores mensualmente y al tipo comprador, el equivalente en dólares de $ 5.275.00 (cinco mil doscientos setenta y cinco pesos) para el mantenimiento del Departamento Comercial y Financiero de la Embajada del Uruguay en Wáshington.

Además y por una sola vez, el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá comprar hasta U$S 10.791.00 (diez mil setecientos noventa y un dólares), al mismo tipo, especificado en el inciso anterior, para efectuar la instalación del aludido Departamento.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **AMEZAGA.** — **RICARDO COSIO.** — **JOSE SERRATO.**

4

Decreto. Se concede un nuevo plazo para la reinscripción de vehículos que se consideren con derecho a gozar de los beneficios que acuerda la ley sobre uso de nafta compensada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 14298|934.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efecto de que se abra un nuevo plazo para la inscripción y reinscripción de los vehículos que deseen ampararse a los beneficios que acuerda la ley de 20 de Agosto de 1931, sobre uso de nafta compensada;

Considerando: que dentro del último plazo acordado por el decreto de 7 de Mayo próximo pasado, vencido el 15 de Junio próximo pasado, no han podido ser inscriptos ni reinscriptos una cantidad considerable de esa clase de vehículos, por lo que es conveniente facilitar a sus propietarios el cumplimiento del mencionado requisito;

Atento a la conformidad manifestada por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Abrese un nuevo plazo, con carácter extraordinario, hasta el 31 de Julio corriente, para la reinscripción de los vehículos que se consideren con derecho a gozar de los beneficios de la exoneración de pago del impuesto adicional a la nafta creado por la ley de 20 de Agosto de 1931.

Art. 2.o Dentro del referido plazo y siempre que cumplan las formalidades de práctica, podrán inscribirse los nuevos vehículos que deseen ampararse a la liberación que acuerda la mencionada disposición legal.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — **RICARDO COSIO.**

5

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 1302|942.

Encontrándose a estudio el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para el corriente ejercicio, circunstancia que hará demorar su aprobación y atento a que el Tribunal de Cuentas de la República sugiere que se prorrogue por un duodécimo al que ha venido rigiendo, a lo que el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente, con lo que quedan cumplidos los requisitos constitucionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por un duodécimo correspondiente al mes de Junio próximo pasado, y en las mismas condiciones de la prórroga por el mes de Abril último, el pre-

supuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, que rigió durante el año 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

6

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1943. — Número 1303|942.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando prórroga del presupuesto que rigió en esa institución y en su Sección Fomento Rural y Colonización, hasta el 31 de Diciembre último, por un duodécimo correspondiente al mes de Junio próximo pasado;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay y de su Sección Fomento Rural y Colonización por un duodécimo correspondiente al mes de Junio próximo pasado, rigiéndose por el que venció el 31 de Diciembre de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley 10.108, sobre pago de obreros a destajo y por hora, en la jornada mínima de los frigoríficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 575|941.

Vistos estos antecedentes relativos a la aplicación del artículo 9.° del decreto de fecha 23 de Enero de 1942, reglamentario de la ley número 10.108, de 26 de Diciembre de 1941;

Resultando: que durante el período de post-zafra correspondiente al año 1942 se suscitaron discrepancias sobre el alcance de la disposición citada, en el caso de obreros que trabajaban a destajo y por hora;

Considerando: que el artículo 1.° de la ley, al establecer la garantía de trabajo mínimo en la época de post-zafra, agrega: "debiéndose abonar al obrero el jornal que éste percibía en la temporada normal de zafra" y que, en consecuencia, si de manera normal el trabajador actúa remunerado a destajo o remunerado por hora, según las alternativas del trabajo, forzoso es extraer el promedio de su remuneración para determinar la cifra equivalente al "jornal que percibía en la temporada normal de zafra";

Considerando: que tener en cuenta solamente la remuneración a destajo o solamente la remuneración por día, es apartarse de la letra y espíritu de la ley, y no habiendo otra solución más equitativa conciliable con el mandato legal, que aplicar el promedio;

Considerando: que la exactitud de esa tesis está claramente demostrada en los informes y vista fiscal que integran estos antecedentes;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el párrafo final del artículo 9.° del decreto de fecha 23 de Enero de 1942, reglamentario de la ley número 10.108 de 26 de Diciembre de 1941, por el siguiente:

"Los obreros destajistas percibirán las remuneraciones habituales por todo trabajo efectivo, pero a los efectos de los beneficios de la ley se les abonarán a razón del promedio por hora que resulte de sus jornales percibidos en la última zafra por todo concepto, las horas de labor en tareas que no sean de destajo o las horas que haya de pagárseles por no haber alcanzado las horas de garantía."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se amplía el plazo para la presentación del plan de distribución de cuotas de combustibles

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 2 de 1943.—Número 1365|943.

Vista la nota de la Comisión encargada de fijar las cuotas de combustibles líquidos derivados del petróleo —creada por el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Mayo próximo pasado— en la que solicita se amplíe en treinta días el plazo fijado por el artículo 3.° del referido decreto, para que la citada Comisión proponga al Ministerio de Industrias y Trabajo un plan de distribución de los combustibles mencionados; fundando su petitorio en la circunstancia de ello le ha sido sugerido por el delegado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que integra dicha Comisión, quien ha expresado ante ésta que el Directorio del organismo que representa en la misma, en virtud de haber sido constituído recientemente, no ha tenido tiempo de estudiar el asunto e instruirlo sobre la actitud a adoptar al respecto; y

Habiendo el Ministerio de Hacienda solicitado la integración de la Comisión de referencia con un delegado de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase en treinta (30) días el plazo establecido en el artículo 3.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Mayo del corriente año, plazo dentro del cual la Comisión encargada de fijar las cuotas de combustibles líquidos derivados del petróleo, creada por el artículo 1.° del mismo decreto, deberá proponer al Ministerio de Industrias y Trabajo un plan integral y racional de distribución de los combustibles mencionados, según sus diversos usos, teniendo en cuenta las necesidades locales y las características especiales de esa distribución tanto en el Departamento de la Capital como en los demás Departamentos.

Art. 2.° Intégrase la Comisión de referencia con un delegado que deberá designar la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado en el día 1.o de Junio de 1943.

1—Acéptase, atento a lo informado por Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Juan Boggio por 200.000 kilos de leña dura de monte a $ 14.80 los mil kilos, destinada a la Colonia Bernardo Etchepare.

2—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Crespi Hermanos, Francisco Sasena e hijos, e Hierromat S. Limitada para el suministro a este Ministerio de artículos de barraca. Procédese a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 6, 11, 13, 15, 18, 19 y 20.

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Vicente Salvo por 10 banderas nacionales con lanilla a $ 8.80 cada una y Atilio Salvo por 10 banderas nacionales tipo A a $ 8.80 cada una.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de la firma Bolón Hermanos para la instalación de un cable para el Servicio de Rayos X en el Servicio de Exámenes de Colectividades, en la suma de $ 98 00.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Antonio Kempinke, para el suministro a este Ministerio de vidrios de varios tipos.

6—Acéptase, atento, a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas de las firmas Suc. Angel Curotti. Fuentes y Cía., y Danrée y Cía., para el suministro a este Ministerio de artículos de electricidad, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.o 2 y 10.

7—Acéptase a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Antonio Chiappe en $ 560.00 para la instalación de una cañería de agua caliente en el Pabellón de Lactantes de la Colonia Saint Bois

8—Acéptase la renuncia presentada por la señora Celia Safons de Rodriguez del cargo de Visitadora del Centro Departamental de Mercedes.

9 al 12—Desígnase para ocupar el cargo de Ayudante de Maquinista y Herrero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois, al actual Sirviente y Peón del mismo establecimiento, señor Alejo Nicola.

13—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, C. Saint Bois, al señor Héctor Cánepa, actual Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

14—Desígnase para ocupar el cargo de Capataz General de la División Administración, al señor Atilio G. Ferreira, actual Enfermero 1.o del Hospital Vilardebó.

15—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente y Peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira, a la señorita Tomasa García, actual Sirviente y Peón del Hospital Maciel.

16—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois, a la señora Ulauda Pérez San Martín, actual Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos.

17—Desígnase para ocupar el cargo de Lavandero Planchador del Hospital Vilardebó al señor José Alvarez García.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio, de artículos de librería, debiendo llamarse a una nueva licitación por los siguientes renglones: del N.o 1 al 14.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de drogas. Desístase de la adquisición de Aspirina recaída a la firma Cohen Hermanos. Elévase a 10 kilos la cantidad de Colargol adjudicada a la firma Droguería Americana. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 3, 4, 6, 8, 12, del 15 al 23 y 39 en las condiciones establecidas por la Comisión de Adquisiciones.

20—Acéptase la oferta de la firma Francisco Irastorza por 600 tarros de Dextro Malto N.o 1 de 2.270 gramos cada uno a U$S 2.32 el tarro Cif Montevideo.

21—Acéptase la oferta de la firma Bi raben y Cía., por 30.000 filtros sin plegar N.o 0 de 12 1|2 centímetros a U$S 0.152 el ciento, 40.000 idem, N o 1 (15 centímetros) a U$S 0.192 el ciento, 60.000 idem N.o 2 (18 1|2 centímetros), a U$S 0.232 el ciento: 60.000 idem, N.o 3 (20 centímetros) a U$S 0.28 el ciento, Cif Montevideo.

22—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas a este Ministerio, de artículos de Ferretería debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones; N.os 21, 24, 31, 37, 41, 42 43, 45, 47. 49, 59, del 53 al 76 por el 77 debe llamarse Cif Montevideo; 78, 79 y 80. Se autoriza la adquisición directa de los siguientes renglones; 3, 8, 13, 18, 19 y 22.

23—Acéptase la oferta del señor Eduardo Beathyate para la adquisición de una columna surtidora de nafta en la suma de $ 25.00 y por una máquina para lavar coches en $ 100.00 que se encuentran fuera de uso en el Garage de este Ministerio.

24—Dar por terminado el interinato de doctor Martín Miqueo en el cargo de Médico Higienista, encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos. Desígnase interinamente para ocupar dicho cargo, al doctor Pascual Saiz.

25—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta del señor Justo J. Vidella por una cuchilla Lermoyer en $ 3.26 dos tijeras para yeso a $ 20.00 cada una, dos espejos frontales a $ 6.88 cada uno, una pinza Pozzi en $ 1.19, una pinza Pozzi T en $ 1.00, una Pinza Pozzi de sacar agrafes en $ 6.30.

26—Acéptase la renuncia presentada por el señor Sandalio M. Perdomo, del cargo de Guardian de la Colonia Etchepare.

27—Desígnase, para ocupar el cargo de Enfermero del Instituto de Radiología a la señora Rosa Paulós de Almanza, actual Sirviente Peón de la Escuela de Nurses.

28—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Instituto Traumatológico a la señora Esperanza Quesada de Larramendi.

29—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Pedro Visca a la señora María Rodríguez de Muiños.

30—Desígnase al doctor Ramón P. Sierra para ocupar por el término de tres años, el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

31—Desígnase para ocupar el cargo de Portero Sirviento del Servicio de Asistencia Externa, a la actual Portero Suplente del mismo Establecimiento, señora Adelaida Pérez de Gómz.

32—Desígnase para ocupar los cargos de Sirvientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois, a los señores Raúl Benito Albarenga y Bautista Uriarte.

33—Desígnase para ocupar el cargo de Lavandero Planchador del Hospital Vilardebó al señor Nicolás Mamune, actual Peón del mismo establecimiento.

34—Acéptanse las ofertas de los señores José Baraibar y Saravia e Isasa, para el suministro al Centro Departamental de Melo, de Pan a $ 0.18 el kilo y carne a $ 0.32 el kilo respectivamente.

35—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta presentada por los Institutos Penales para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de carpintería.

36—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Ramón Barreira e hijos, por harina de lino, en bolsas de 40 kilos a pesos 14 50 los cien kilos brutos, abarcando el suministro desde el día 1.o de Julio próximo al 31 de Diciembre del corriente año. Debe procederse a un nuevo llamado a licitación por el renglón N.o 2.

37—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para el suministro a este Ministerio de material de curaciones y artículos de goma, etc., debiendo llamarse a una nueva licitación por los siguientes renglones: 15, 29, del 30 al 35, 39, 50, del 53 al 56 del 58 al 62 del 64 al 67

38—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1189 de fecha 24 de Junio de 1943

39 al 41—Desígnanse para ocupar el cargo de Peón de la División Administración al señor Héctor Molinari.

42—Autorización para liquidar la suma de $ 900.00 para retribuir al personal que colaboró en las tareas tendientes a facilitar los exámenes del Servicio Radiológico de Colectividades en las dependencias del Banco de la República.

43—Desígnase para ocupar el cargo de Lavandera del Hospital Pedro Visca, a la señorita Oraides Pereyra.

44—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Saint Bois, a la señorita Josefa Plá.

45—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Vilardebó a la señora Josefa Erausquin de Sasías.

La Secretaria.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los periodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Sábado 10 de Julio de 1943 — Núm. 11034

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .. " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $ 20.000	$ 30.00	la página
De $ 20.001	a $ 50.000	$ 50.00	"
" " 50.001	" " 100.000	" 70.00	"
" " 100.001	" " 200 000	" 100.00	"
" " 200 001	" " 300.000	" 120.00	"
" " 300 001	" " 400.000	" 135 00	"
" " 400.001	" " 500.000	" 150 00	"
" " 500.001	" " 1.000.000	" 175.00	"
" "	en adelante	" 200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectcuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodo, forro negro ordinario satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de diversas prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943

(Cuenta corriente) Jn.30-6128-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria, satinet ordinario, forro sarga marrón ordinario paño divisa, forro para mangas broches para cuellos hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para confección de uniformes de paño y capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6127-v.jl.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. II Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6175-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir muebles casilleros, bancos co-

lectivos, pupitres para alumnos, pupitre y silla para Profesor, escritorio y butaca para Director escritorio y butaca para Subdirectores, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico biblioteca en roble, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo, pizarrón de caballete, caja de hierro, saliveras esmaltadas papeleras panoplias, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1943 a las 15 horas. - Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6174-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 400 metros de vaqueta para zuecos, con destino a Talleres, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6130-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros cabo manila de 230 mm de mena con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6129-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.30-6131-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carburo de calcio granulado de 50 x 80, en tambores metálicos herméticamente cerrados y en buen estado de conservación exterior, tanto en pintura como en deformación.

El carburo debe ser de una depuración completa y su rendimiento de 285 litros por kilo o en su defecto 30 metros cúbicos cada 100 kilogramos.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados durante las horas de oficina, en la División Material de la Inspección General de Marina edificio Aduana (cuarto piso).

La apertura de la licitación se efectuará en la oficina citada el día 15 de Julio de 1943 a la hora 15. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6249-v.jl.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-6382-v.jl.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación de aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios, para la Escuela Militar Aeronáutica de Pando, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. — Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio el día 16 de Julio corriente a las 15 horas, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.9-6456-v.jl.16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo de la integración de la nueva Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a fin de conocerse el estado económico - financiero de la misma hasta la fecha, se ruega al comercio y al público en general presentar los justificativos de sus créditos del Palacio Legislativo y Biblioteca del Poder Legislativo, en esta Secretaría, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-6146-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos: Julio 12, hora 13 y 45, un carro de cuatro ruedas. — Julio 14, Almacén, hora 14 y 15, Plumeros. — Hora 14 y 30, Ficheros metálicos. — Hora 14 y 15, Drogas y productos químicos. — Hora 15, Alpargatas. — 2.o llamado, hora 15 y 15, Cocina de hierro. — 2.o llamado, hora 15 y 30, Tejidos. — Hora 15 y 45, Papeles obra color amarillo y de embalaje. — 2.o llamado, hora 16, Panas para consumo. 3.er llamado. — Julio 19, hora 13 y 15, horno tipo panadería. — Julio 26 hora 13, Balanzas, Cif o Fob, tercer llamado. — Agosto 16 hora 13, Registrador entradas y salidas Cif. — Para los pliegos y propuestas respectivas dirrigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso. — Montevideo, 5 de Julio de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.9-6427-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 12 de Julio de 1943

Licitación número 42. — Molinos y fideeras: hora 15.

Licitación número 43. — Fábrica de pastas: hora 16.

Licitación número 44. — Productos perecinos: hora 17.

Día 13 de Julio de 1943

Licitación número 45. — Panaderías: hora 13.

Licitación número 46. — Verduras en general: hora 14.

Licitación número 47. — Papas y boniatos: hora 15.

Licitación número 48. — Carnes y subproductos: hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-6207-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9910

Trabajo a domicilio

Montevideo, Junio 11 de 1943.

Se hace saber que la Comisión de Salarios Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo) compuesta por los señores Julio Sanguinetti, Presidente; señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer y segundo turnos, doctores Marcelino Izcua Barbat y Carlos María Larghero, respectivamente; Delegados Patronales, señores José María López, Emilio Santalucci y Alonso Cuevillas; Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fecha 9 y 26 de Marzo, 5 y 16 de Abril y 10 y 17 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1943, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

Juan Morsi.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Gago y Pesce.

Inclusiones de tercera categoría en la medida

Jaime Olchik, Glumcher y Compañía, Aguerre, Menafra y Peña y Juan Scalone.

Inclusiones en cuarta categoría de la medida

José M. Méndez, Evaristo Cabrera, Antonio Spera, Carlos Cauto, Rodolfo Frascolla, José Olchik, Cayetano Marino, Francisco Stella, Lucio Cappozolo, Y. Zeinal, Francisco Ibarra, Aurelio Berro, Rafael Levy, Isaac Ofsievich, Luciano La Rosa, Antonio Loureiro, Aiello y Barbatto, Isaac Fosman, Antonio Hovaginian.

Inclusiones en primera categoría de la confección

Gago y Pesce, Julio Martínez.

Inclusiones en segunda categoría de la confección

Con los siguientes precios: sacos, $ 3.20 (tres pesos con 20|100) y $ 3.80 (tres pesos con 80|100); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con 50|100); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50|100). — Pedemonte y Coa, Alfredo Salomón, Genaro Severino, Y Zeinal, Gregorio G. Cerizola Antonio Hovaginian.

Solicitud de la firma Gino Fabbri. — Se resuelve incluirla en la cuarta categoría de la medida y segunda de la confección, a efectos de confeccionar pantalones.

Solicitud de la firma Antonio Pinto. — Se le autoriza a entregar trabajo a domicilio a otras sastrerías, previa conformidad de la Comisión de Salarios.

Solicitudes de las firmas Antonio Spera, Francisco Cammarano, Glumcher y Compañía e Introzzi y Compañía. — Se resuelve tenerlos en cuenta para ser incluídos, por ciertos trabajos, en oportunidad que se formulen las nóminas de "Roperías".

Solicitudes de las firmas José Strimber e Isaac Ofsievich. — Se resuelve denegar sus petitorios.

Tarifas aprobadas para las "Roperías"

Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, $ 1.10 (un peso 10|100) cada uno; sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, $ 1.60 (un peso 60|100) cada uno; sacos con los susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de lana, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sacos sin forro, de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; sacos sin forro, grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.18 (dieciocho centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta con el bajo doblado, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; pantalón de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de montar en géneros de lana, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; bombachas porteñas (angostas), con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una;: bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.25 veinticinco centésimos) cada una; bomchas porteñas (angostas) con cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta.

$ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente, en tela de algodón $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; mamelucos tipo jardinero hechura corriente, en tela de algodón, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada uno; guardapolvos, hechura corriente, $ 0.30 (treinta centésimos) cada uno; blusa corta, forma camisa $ 0.12 (doce centésimos) cada una; camisa campera con dos bolsillos parche, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; camperas derechas, con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas derechas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche con religiosa, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una; chaquetillas para mozo con cuello militar, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una; sacos de fumar, con cordones, sin costura envivada, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada uno; sacos de fumar, con cordones, con costura envivada, $ 0.80 (ochenta centésimos) cada uno; sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sobretodos mejor calidad forrados derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.20 (dos pesos 20|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan bolsillos parche, derechos, $ 3.50 (tres pesos con 50|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes mangas combinadas o ranglan, bolsillos parche, cruzados, $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno; gabarnidas, derechas o cruzadas, $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) cada una; pilots, $ 3.50 (tres pesos 50|100) cada uno; camisas de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena; calzoncillos cortos de trabajo, $ 0.80 (ochenta centésimos) docena; calzoncillos largos de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena. En los sacos que lleven en la espalda, religiosa, pinzas, cinturón o medio forro, sufre un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio establecido. Sobretodos y gabarnidas con medio forro, sufren un aumento de $ 050 (cincuenta centésimos) por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6331-v.jl.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 148

Segundo llamado

Compra de leña dura para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 600 toneladas de madera dura para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1943. — La Gerencia.

Jl.9-6455-v.jl.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 149

Compra de 8.000 durmientes de madera dura

Se llama a licitación para la provisión de 8.000 durmientes de madera dura, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.5-6302-v.jl.15.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de una cámara de roble de ocho puertas con su correspondiente equipo refrigerador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles durante las horas de Oficina. — Las propuestas se abrirán en el local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 15 de Julio de 1943 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Jl.9-6443-v.jl.14.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1129

Aisladores, pitones y rosetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1943, a las 16 horas, para proveerse de artículos de porcelana blanca: 11.000 aisladores forma carretel, 500 aisladores de retención, 3.000 pitones varios y 3.000 rosetas fusibles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.30-6135-v.jl.10.

A. N. C. A. P.

Segundo llamado a licitación N.o 990

Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez modelos de calzados que comprenden el catálogo que presenta con esta fecha, numerados del 1 al 10, creación exclusiva del establecimiento, y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Jl.3-6235-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVIO SILVA y HUGO SILVA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Uruguay número 805, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de Extracto para Jugadas de Loterías exclusivamente, del que se declaran autores y del que depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.8-6412-v.jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HECTOR MATOS POUEY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 2340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra cinematográfica titulada "Todo fué un sueño" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6179-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un plan y varias ideas", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Jl.7-6339-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FIDEL BUDMANN, de nacionalidad rusa, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la frase "El nombre que da renombre al perfume" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.1.o-6166-v.jl.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40557

Montevideo, Julio 3 de 1943. — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"COLDENTPAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.3-6405-v.jl.19.

ACTA N.o 40545

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VYCOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6273-v.jl.15.

ACTA N.o 40528

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Michel A. Doura, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NON - RAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6118-v.jl.10.

ACTA N.o 40532

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADEMOISELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6167-v.jl.12.

ACTA N.o 40533

Montevideo, Junio 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALCOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6184-v.jl.12.

ACTA N.o 40525

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GoldSmith

para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 40521

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORATOR"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6116-v.jl.10.

ACTA N.o 40520

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alba, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL SCORER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6117-v.jl.10.

ACTA N.o 40523

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BILOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6114-v.jl.10.

ACTA N.o 40527

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASABLANCA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6111-v.jl.12.

ACTA N.o 40526

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6109-v.jl.10.

ACTA N.o 40524

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6113-v.jl.10.

ACTA N.o 40549

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca



"POKER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecuetivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Banjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

ACTA N.o 40550

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Ururguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

ACTA N.o 40544

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.5-6272-v.jl.15.

ACTA N.o 40522

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.30-6115-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5817

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Roviglione y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de descarga automática adaptable a fines sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6265-v.jl.14.

ACTA N.o 5823

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Simche Jacobo Kleinfeld, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en camisas para hombre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6241-v.jl.14.

ACTA N.o 5826

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6322-v.jl.16.

ACTA N.o 5827

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Baudounet Leiva, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolsa de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.6-6323-v.jl.16.

ACTA N.o 5825

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aladores de balas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.5-6276-v.jl.13.

ACTA N.o 5824

Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Harvester Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a embaladoras de recogedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6277-v.jl.15.

ACTA N.o 5822

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.2-6222-v.jl.13.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943 — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 [illegible] v.jl.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 336

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la Escuela número 38 de Joaquín Suárez Tarariras (Departamento de Colonia), con los nuevos recaudos, de acuer-

do con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo números 692-96 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6251-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 341

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones de la Escuela Rural número 81 de Colonia Peirano en el departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6445-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 343

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo plano y relación general para las obras de construcción de un pozo herético Escuela número 130 de Portones de Carrasco, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6414-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 342

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6415-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para servicios generales en el Hospital de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6365-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 340

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas y galpones situados en las calles Asunción, Piedra Alta y Nueva York de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6366-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 338

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento y construcción de veredas en la escuela número 156 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7--6364-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos al Parque Nacional de Carrasco (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6252-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de parador en la Isla Gorriti (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6271-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 452

Llámase a licitación pública para la construcción del gabinete higiénico para los servicios del muelle alto del puerto de Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, y en la oficina de esta misma Dirección en la ciudad de Salto.

Apertura de las propuestas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Natalio Burghetto, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.7-6268-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del Depósito y Usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, Memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Julio corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección calle Soriano número 882. — Montevideo, Julio 5 de 1943 —La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.9-6148-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Edificio para arrendar

Se desea arrendar edificio para oficinas de esta Dirección, con una superficie de mil ochocientos a dos mil metros cuadrados, con servicios y demás comodidades, en el radio comprendido entre las calles Ituzaingo, Sierra Soriano y Uruguay — Las propuestas deberá formularse y presentarse por escrito en la Secretaría de esta Dirección, calle Soriano número 882. — La Secretaría

Jl.9-6447-v.jl14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en las proximidades de la Picada de los Avestruces límite de los Departamentos de Lavalleja y Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 16 horas. Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-6190-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo, arena gruesa y ladrillos de campo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. - Montevideo Julio de 1943 -- La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6334-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Ñaquiñá, en la ruta 3 tramo Salto Bella Unión (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6335-v.jl.16

MUNICIPALES.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Dirección de Proveeduría y Almacenes
LICITACION N.o 137

Llámase a licitación pública para la adquisición de (180) ciento ochenta metros cúbicos de pedregullo con destino a la pavimentación de dos caminos del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina —en esta Dirección— calle Colonia número 2035, donde

recibirán y abrirán las propuestas el día 12 del corriente mes, a la hora 15. — Montevideo, Julio 1.o de 1943 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.9-6444-v jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 21 de 1943 — La Jefatura.
$18.90 My 25-4724-v set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doherti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.
$27.00 My 8-4072-v ag 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro mencionado los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura. $24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 627 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Batarucco, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943 — La Jefatura.
$21.60 Mz 27-2706-v jl 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Segundo llamado a licitación

De acuerdo con el decreto del 3 del actual, llámase a licitación pública por segunda y última vez, para contratar las obras de construcción de cunetas y cordones de hormigón sin armar, y embalastado central en diversas calles del pueblo Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y planos respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en el despacho de la Secretaría del Municipio, en días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas en un todo sujetas a las leyes vigentes y su apertura se efectuará el 15 del presente mes, a las 15 horas. — San José, Julio 6 de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$9.00 Jl.9-6432-v.jl.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
(Departamento de Canelones)
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Se llama a licitación para la venta de unos 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus, en astillas y rolos, fijándose la fecha del 15 de Julio próximo a las 16 horas para la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en el sellado de ley y de conformidad con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina Municipal, calle Chile número 90. — Santa Lucía, Junio 25 de 1943. — Por la Junta Autónoma: Francisco Boggio, Presidente. — Gregorio Perdomo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-6138-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

En la licitación de pavimentos de embaldozados, en las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, se avisa a los señores proponentes que se utilizará portland "Ancap" al precio del día en que se hagan las adquisiciones necesarias y sujeto a las variaciones que establezca la Ancap. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.8-6416-v.jl8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1943

5.a Sección

WALTER NIER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1327, y KATE FISCHER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Ganaderos 4461.

16.a Sección

NICOLAS DE PAULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n. y MARIA HILDA MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JUAN PEDRO CHIARLE, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Las Flores 3100 y FELICIA EPILOGO, 25 años, soltera, oriental, docimiliada Camino del Jefe 3261.

FERNANDO AGUERREGOYEN, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Luis Eduardo Pérez 4817, y ELDA FRIADE ELHORDOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9208 (Kl. 18).
$2.00 P|p.v.jl.12.

Adjunta "B"

JOSE MALONDRA, 57 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Piedras 472, y CLARA INFOLIO, 48 años, viuda de Francisco Oribe, oriental, domiciliada Piedras 472. (Matrimonio contraído "in-extremis".— Exonerado de derechos. — Conste).

JUPITER ADAN PUYO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1852, e ILDA MARGARITA BLANCA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912. (Matrimonio contraído "in-extremis". — Exonerado de derechos. — Conste).

LUIS OSES, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida Garzón y B. Irigoyen y GUILLERMINA ARROYO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia Saint Bois. (Matrimonio contraído "in-extremis". — Exonerado de derechos. — Conste).
(Gratis) v. jl.12.

Montevideo, Julio 8 de 1943

4.a Sección

FEDERICO FABIAN, 46 años, viudo, fotógrafo, alemán, domiciliado en Río Branco 1228, y ANELORE MEIER, 20 años, divorciada, alemana, domiciliada en Río Branco, 1228.

KURT LUDEMANN, 44 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Canelones, 794, y LOTTE FANNY MARKUS, 38 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones, 794.

7.a Sección

CANDIDO PRADO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1835, y FELISA CASTRO ALVAREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1835.

11.a Sección

TABARE GREGORIO ALVAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4727, y JULIA ESTHER CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4727.

12.a Sección

JULIO NOGEI FALL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1637, y RENEE IRIS GIANNECCHINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3292.

ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo, 1264, y CELESTE MARIA PORRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2587.

OCTAVIO FILIPPI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1390, y OLINDA ELENA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Estomba 3332.

OLEGARIO SOUZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gambetta 1065, y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliado General Flores, 2909.

13.a Sección

JUAN BERRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia Frigorífico Nacional, y ROSA FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Casabó calle 1 número 161.

14.a Sección

GREGORIO CEDRES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Colorado 1218, y GREGORIA OSPIRIA MARICHAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3321.

ANTONIO ENRIQUE DANIEL RUBIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3339, y RITA ARROSA PUPPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3339.

15.a Sección

JAIME GARCIA CAPURRO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1287, y MARGARITA GIMENEZ DE ARECHAGA, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1019.

LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTERAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y BERTA RAQUEL LEDUC, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1408.

LUIS IGNACIO GARMENDIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graceras 850, y MARIA ROSA LEAL ROLDAN, 24 años, soltera, domiciliada Canelones 2067.

VICTOR MANDUCA, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1291 bis, y DORA DELIA ISOLDA VITACCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1923.

RAUL MERELLO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1375, y AURORA DE LA VEGA HELGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 891.

JOSE MARIA VILABOA, 25 años, soltero, empleado español, domiciliado Dufort y Alvarez 3292, y MARIA ESTHER NOVOA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1915

20.a Sección

MANUEL GONZALEZ GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4060, y RENATA FRAUSIN, 20 años, soltera, italiana domiciliada A. Muñoz 4060.

ANTONIO MARTINKIVICH, 55 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Cañas 6, y BENJAMINA BARRIOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 6.

MARIO PRADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Salvo 9 b. y REGINA RENEE LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 9 b.

JULIO SOZZO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4280, e ISOLINA MOLINARI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4280 bis.

WALTER INTROZZI, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado S. Martínez 4072, y EDA LYDIA DEMEDICIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3933.

CARLOS MARROCHE, 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado J. Mármol 271, y MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA, 27 años soltera oriental, domiciliada S. Lucía 4266

RAUL AUGUSTO VIGNART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H.

y Obes 4161, y MARIA MERCEDES LANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4161.

21.a Sección

ABEL PERERA, 33 años, soltera, foguista, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667, y CELESTE AIDA VALENTE. 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4667.

PRUDENCIO CARNE, 34 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Ganaderos 4242, y MARIA CELIA LUZARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4242.

23.a Sección

CARMELO MAXIMO MACELLARO, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Galicia 2122, y FLOR TORANZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

24.a Sección

ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ BAYLEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3074, y ROSA BLANCA GARIN CAPUTO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Llambí 1461

VICENTE CHIAINO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3183, y RAQUEL SIMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1474.

JOSE VARELA URES, 33 años, soltero panadero, español, domiciliado Tomás Gómez 3829, y JOSEFINA GARCIA BARCA, 30 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3829.

$2.00 P|p.v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6438-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl 7-6354-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada): al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211: al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 29.915 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17. 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 [illegible] 6356-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible] 6340-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl 2-6223-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Annuncio debe decir "Annunzio" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl 5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.5-6294-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA TERESA GERMANO DE CHIAPPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.5-6280-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6221-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DAVID DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6215-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO PABLO o LUIS ASTARITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6192-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUAN GONZALO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos la feria próxima. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.2-6216-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA LEONOR SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6228-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6229-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO EGIDIO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6182-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CALIGARIS DE GILLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6171-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA DONADINI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6156-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar" debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanangel L. Gianola Actuario.

$4.50 Jl.8-6411-vjl.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don GASPAR MARENCO y don ADEMAR MARENCO componentes de la firma "Gaspar Marenco e Hijo", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado a este solo efecto. — Montevideo Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$5.25 Jl.5-6318-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o JOSEFINA SCASSO SISSANO o PISSANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado se habilitó la feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Gustavo R Laborde, Actuario.

$4.50 Jl.6-6333-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSI DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.6-6324-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v jn 30 Jl.21-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SOLLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el friado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1 o-6183-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de la publicación de estos edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.5-6270-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juahángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.5-6316-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150 — Montevideo Junio 12 de 1943 — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicacio-

nes correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido hágase los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ (PABLO L.). Quiebra", se hace saber que con fecha treinta de Abril último se presentó el fallido Pablo L. Alvarez, solicitando su rehabilitación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.6-6326-v.jl.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan Manuel Castro. — Ejecución de hipoteca", (libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924 a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas: Sur, con 61 metros 97 cecntímetros con solar 257 y fondos del 251; Este, en 10 metros 10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748, señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas: Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente; Este, en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco, Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Barón, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas, 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros, contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PARMA o EMILIO PARMA DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.30-6150-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE OTTATI y GENARO o GENARO DOMINGO-RAFAEL OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6230-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6349-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.6-6217-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRAS o PEREYRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.5-6269-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice 'hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 15 de Mayo 513 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.3-6256-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo; don-

de dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 Jl.3-6257-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.30-6152-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PANIZZA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6218-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6219-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6220-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.2-6187-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras, empadronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1833, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 10 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 28723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o CATALINA JUANA PASTORINO DE DELLEPIANE o JUANA CATALINA PASTORINO DE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.2-6200-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PRINGLES DE SERRATOSA o SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.5-6317-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6201-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.2-6202-v.jl.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.90 Jn.30-6124-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario, Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION A. o ASUNCION AURELIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6282-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS NALLEN o MIGUEL NALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a sus efectos. — Montevideo Junio 25 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6314-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jl.3-6408-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.1.o6178-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro I. da Silva; NE., Lauro I. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16 80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6203-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-6204-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942, está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6418-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6239-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA VIEIRA MARTINS y OLAVO VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.3-6240-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 30-6153-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14 40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.2-6224-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARIA o MARIA CACERES o CACERES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6306-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HARITCHET o HARICHET DE UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.5-6307-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LILA o ROSA ZENONA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.50 Jl.3--6263-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AVELINO DUTRENIT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Paysandú, Junio 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.3-6264-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.00 Jn 12-5445-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520 a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.," se cita llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante

este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943 — Víctor Anza. Actuario.
$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943 — Víctor Anza. Actuario.
$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1943 — Víctor Anza. Actuario.
$4.50 Jl.7-6374-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Jl.3-6246-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SOSA DE DALISANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6304-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'CECO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-6232-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$8.40 Jn.9-4498-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 118 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chihigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Aitos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA, ANGEL, CARLOS o JUAN CARLOS y CIRIACO SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.2-6197-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA FIVEL DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.2-6158-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y

DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSOLINO o MANUEL MASSOLINO SPINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Jl.5-6278-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VICENTA HERNANDEZ o VICENTA ANASTASIA HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.3-6255-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6279-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo Carolina Eudoxia Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10 Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — José Pereira Bruno, Juez de Paz.

$3.75 Jn.30-6126-v.jl.10.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez emtros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos; treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número doscientos diecinueve; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y siete y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané: treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suuroeste a calla Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuautro mil novecientos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano; con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronnado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve señalado con el número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste lindando con el solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste lindando con el solar doscientos veintinueve, con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente a los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina teniendo al Este frente al camino Peyrano diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella; cuarenta y

siete metros sesenta al Suroeste, lindando
con el solar doscientos treinta y ocho y sie-
te metros al Noroeste lindando con el solar
doscientos cuarenta y con una superficie de
trescientos cuarenta y cinco metros cuadra-
dos siete mil doscientos dos. El solar em-
padronado con el número cuarenta y cuatro
mil novecientos ochenta y dos y señalado
con el número doscientos cuarenta. con diez
metros cincuenta y dos de frente al Noreste
al camino Vidiella: treinta y cuuatro metros
ocho al Sureste lindando con los solares nú-
meros doscientos treinta y nueve, doscien-
tos treinta y ocho, doscientos treinta y sie-
te, doscientos treinta y seis y doscientos
veintisiete: treinta y cuatro metros seis al
Noroeste lindando con el solar número dos-
cientos cuarenta y uno y diez metros cin-
cuenta al Suroeste lindando con el solar dos-
cientos veintiséis y con una superficie de
trescientos cincuenta y siete metros cua-
drados ocho mil novecientos veinticinco. El
solar empadronado con el número cuarenta
y cuatro mil novecientos ochenta y uno, se-
ñalado con el número doscientos cuarenta
y uno con diez metros cincuenta y dos de
frente al Noreste al camino Vidiella; trein-
ta y cuatro metros seis al Sureste, lindando
con el solar doscientos cuarenta; treinta y cua-
tro metros cuatro al Noroeste, lindando con
el solar doscientos cuarenta y dos y diez
metros cincuenta al Suroeste, lindando con
el solar número doscientos veinticinco y con
una superficie de trescientos cincuenta y
siete metros cuadrados cinco mil doscientos
cincuenta. El solar empadronado con el nú-
mero cuarenta y cuatro mil novecientos
ochenta. señalado con el número doscientos
cuarenta y dos. con nueve metros ochenta y
uno de frente al Noreste al camino Vidiella;
treinta y cuatro metros cuatro al Sureste,
lindando con el solar doscientos cuarenta y
uno: treinta y cuatro metros dos al Noroes-
te, lindando con el doscientos cuarenta y
tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lin-
dando con el doscientos veinticuatro y con
una superficie de trescientos treinta y tres
metros cuadrados cuatro mil novecientos
cuarenta. El solar empadronado con el nú-
mero cuarenta y cuatro mil novecientos se-
tenta y nueve, señalado con el número dos-
cientos cuarenta y tres, con nueve metros
ochenta y uno de frente al Noreste al cami-
no Vidiella; treinta y cuatro metros dos al
Sureste, lindando con el solar doscientos
cuarenta y dos; treinta y cuatro metros al
Noroeste, lindando con el doscientos cuaren-
ta y cuatro y metros nueve ochenta al Sur-
oeste, lindando con el solar doscientos vein-
titrés, con una superficie de trescientos
treinta y tres metros cuadrados dos mil
novecientos ochenta. El solar empadronado
con el número cuuarenta y cuatro mil no-
vecientos setenta y ocho. señalado con el
número doscientos cuarenta y cuatro del ci-
tado plano, con nueve metros ochenta y uno
de frente al Noreste al camino Vidiella:
treimta y cuatro metros al Sureste, lindando
con el solar doscientos cuarenta y tres; trein-
ta y tres metros noventa y ocho, por el
Noroeste, lindando con el doscientos cuaren-
ta y cinco y nueve metros ochenta al Sur-
oeste, lindando con el solar doscientos vein-
tidós y con una superficie de trescientos
treinta y tres metros cuadrados mil veinte.
El solar empadronado con el número cua-
renta y cuatro mil novecientos setenta y dos
y señalado con el número doscientos cin-
cuenta y uno con nueve metros ochenta y
uno de frente al Noreste al camino Vidiella;
treinta y tres metros ochenta y seis al Sur-
este, lindando con el doscientos cincuenta;
treinta y tres metros ochenta y cuatro al
Noroeste, lindando con el doscientos cin-
cuenta y dos y nueve metros ochenta al
Suroeste, lindando con el solar doscientos
quince y con trescientos treinta y un me-
tros cuadrados siete mil doscientos sesenta.
El solar empadronado con el número cua-
renta y cuatro mil novecientos setenta y
uno, señalado con el número doscientos
cincuenta y dos, del mimos plano del inge-
niero S. Matto de Enero de mil novecientos
once, con nueve metros ochenta y uno de
frente al Noreste a camino Vidiella; trein-
ta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste,
lindando con el doscientos cincuenta y uno;
treinta y tres metros ochenta y dos al Nor-
oeste, lindando con el solar doscientos cin-
cuenta y tres y nueve metros ochenta al Sur-
oeste, lindando con el número doscientos ca-
torce y con una superficie de trescientos
treinta y un metros cuadrados cincuenta y
tres. El solar empadronado con el número
cuarenta y cuatro mil novecientos setenta
y señalado con el número doscientos cin-
cuenta y tres, con nueve metros ochenta y
uno de frente al Noreste a camino Vidiella;
treinta y tres metros ochenta y dos al Sur-
este lindando con el número doscientos cin-
cuenta y dos; treinta y tres metros ochen-
ta al Noroeste, lindando con el solar dos-
cientos cincuenta y cuatro y nueve metros
ochenta al Sur-oeste, lindando con el núme-
ro doscientos trece y con una superficie de
trescientos treinta y un metros cuadrados
tres mil trescientos cuarenta. El solar em-
padronado con el número cuarenta y cuatro
mil novecientos sesenta y seis, señalado con
el número doscientos cincuenta y siete, ubi-
cado en la esquuina de camino Vidiella y
calle Ita, con nueve metros ochenta y uno
de frente al Noreste a camino Vidiella; trein-
ta y tres metros setenta y cuatro al Sur-
este, lindando con el número doscientos cin-
cuenta y seis; treinta y tres metros setenta
y dos al Noroeste de frente a la calle Ita: y
nueve metros ochenta al Suroeste, lindando
con el solar doscientos nueve. con trescien-
tos treinta metros cuadrados cincuenta y
cinco de superficie. El solar empadronado
con el número cuarenta y cuatro mil ocho-
cientos treinta y nueve, señalado con el nú-
mero doscientos sesenta y dos, con diez me-
tros dos de frente al Noreste a camino Vidie-
lla; treinta y tres metros sesenta al Sur-
este, lindando con el doscientos sesenta y
uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho
al Noreste, lindando con el doscientos sesen-
ta y uno: treinta y tres metros cincuenta
y ocho al Noroeste, lindando con el solar
doscientos sesenta y tres y diez metros al
Suroeste, lindando con el solar doscientos
cuatro y con una superficie de trescientos
treinta y cinco metros cuadrados noventa.
El solar empadronado con el número cua-
renta y cuatro mil ochocientos treinta y
ocho y señalado con el número doscientos
sesenta y tres del expresado plano, con diez
metros dos de frente al Noreste a camino Vi-
diella, treinta y tres metros cincuenta y
ocho al Sureste, lindando con el doscientos
sesenta y dos; treinta y tres metros cincuen-
ta y seis al Noroeste, lindando con el solar
doscientos sesenta y cuatro y diez metros al
Suroeste, lindando con el doscientos tres,
con una superficie de trescientos treinta y
cinco metros cuadrados setenta. El solar
empadronado con el número cuarenta y cua-
tro mil ochocientos treinta y seis y seña-
lado con el número doscientos sesenta y cin-
co, con diez metros dos de frente al camino
Vidiella· treinta y tres metros cincuenta y
cuatro al Sureste, lindando con el doscientos
sesenta y cuatro: treinta y tres metros cin-
cuenta y dos al Noroeste, lindando con el
solar doscientos sesenta y seis y diez me-
tros al Suroeste lindando con el doscientos
uno y con trescientos treinta y cinco
metros cuadrados treinta de superficie. El
solar empadronado con el número cuarenta y
cuatro mil ochocientos treinta y cinco, señala-
do con el número doscientos sesenta y seis,
con diez metros dos de frente al Noreste a
camino Vidiella; treinta y tres metros cin-
cuenta y dos Sureste, lindando con el
doscientos sesenta y cinco; treinta y tres
metros cincuenta al Noroeste lindando con
el solar doscientos sesenta y siete y diez
metros al Suroeste, lindando con el doscien-
tos, con una superficie trescientos treinta
y cinco metros cuadrados diez. El solar
empadronado con el número cuarenta y cua-
tro mil ochocientos treinta y tres, señalado
con el número doscientos sesenta y ocho,
con nueve metros cincuenta y uno de fren-
te al Noreste sobre el camino Vidiella; trein-
ta y tres metros cuarenta y ocho al Sur-
este lindando con el solar doscientos sesen-
ta y siete: treinta y tres metros cuarenta y
seis al Noroeste, lindando con el solar dos-
cientos sesenta y nueve y nueve metros cin-
cuenta al Suroeste; lindando con el ciento no-
venta y ocho; con una superficie de trescien-
tos diecisiete metros cuadrados nueve mil
eiscientos cincuenta. El solar empadronado
con el número cuarenta y cuatro mil ocho-
cientos treinta y dos y señalado con el nú-
mero doscientos sesenta y nueve, con nue-
ve metros cincuenta y uno de frente al
Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y
tres metros cuarenta y seis al Sureste, lin-
dando con el solar doscientos sesenta y
ocho; treinta y tres metros cuarenta y cua-
tro al Noroeste, lindando con el número dos-
cientos setenta y nueve metros cincuenta
al Sureste lindando con el solar ciento no-
venta y siete y con una superficie de tres-
cientos diecisiete metros cuadrados siete
mil setecientos cincuenta. Tres dieciséis
avas partes indivisas de los siguientes bie-
nes: El solar empadronado con el número
ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nue-
ve señalado con el número dos en el plano
del agrimensor Víctor E. Selasco de Enero
de mil novecientos veinticinco, con ocho me-
tros de frente al Oeste a calle Bustamante;
doce metros quince al Norte lindando con
el solar número uno; once metros cuaren-
ta y uno, al Sur lindando con el solar tres,
y ocho metros tres al Este, lindando con
Manuel Loureiro y con una superficie de
noventa y cuatro metros cuadrados veinti-
cuatro. El solar empadronado con el nú-
mero cincuenta y ocho mil trece, señalado
con el número tres en el plano del agri-
mensor Víctor E. Selasco de Junio de mil
novecientos veinticuatro. con diez metros
de frente al Este a calle Caracas: nueve
metros al Norte lindando con el señor J.
Encenarro; nueve metros al Sur, por don-
de linda con el solar número dos y diez
metros al Oeste lindando con los señores
Novo y Cariabe y con noventa metros cua-
drados de superficie. El solar empadronado
con el número cincuenta y ocho mil dieci-
ocho, de forma triangular a ue se refiere
el plano del agrimensor Víctor E. Selasco
de Mayo de mil novecientos treinta y uno,
con doce metros sesenta de frente al Este
a la calle Bustamante; dieciocho metros
sesenta y cuatro al Norte lindando con
Coppola, Pissano y otros, doce metros se-
senta al Oeste con Bustamante y al Sur-
oeste veintidós metros cincuenta y dos, lin-
dando con la Asistencia Pública Nacional
(hoy Ministerio de Salud Pública) y con
una superficie de ciento diecisiete metros
cuadrados y cuarenta y tres. El solar em-
apdronado con el número cincuenta y ocho
mil dieciocho y al que se refiere el pla-
no del agrimensor Víctor E. Selasco de Ju-
nio de mil novecientos treinta y uno, con
siete metros de frente al Este a la calle
Bustamante; veintinueve metros al Norte,
lindado con Ramón Denis; dieciocho
metros cincuenta y cuatro al Sur, lindando
con Cóppola, Pissano y otros y doce me-
tros cincuenta al Suroeste lindando con la
Asistencia Pública Nacional (hoy Ministe-
rio de Salud Pública) y con ciento sesenta
y seis metros cuadrados setenta y cuatro
de superficie. El solar empadronado con el
número cincuenta y ocho mil catorce, se-
ñalado con el número veintiséis en el plano
del agrimensor J. Travieso de catorce de Oc-
tubre de mil novecientos once con treinta y
cuatro metros veinte al Oeste con frente a
la calle Caracas y por el Norte, al Este y
al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo
separa del Barrio Buceo; con doscientos
setenta metros cuadrados cincuenta y nue-
ve de superficie. El solar empadronado con
el número cincuenta y ocho mil treinta y cin-
co y señalado con el número treinta y tres
del plano antes citado, con ocho metros
cincuenta y nueve al Oeste de frente a la
calle Caracas; cuarenta y dos metros no-
venta y cinco al Norte, lindando con el so-
lar treinta y dos; cuarenta y dos metros
noventa y cinco al Sur, lindando con el so-
lar treinta y cuatro y ocho metros cincuen-
ta y nueve al Este, lindando con el solar
treinta y siete y con trescientos sesenta y
ocho metros cuadrados noventa y cuatro
de superficie. El solar empadronado con el
número cincuenta y ocho mil veintiocho y
señalado con el número cuarenta del mis-
mo plano con ocho metros de frente al
Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cin-
cuenta y cuatro metros cincuenta y cinco
al Oeste lindando con el solar treinta y
nueve; cuarenta y un metros cuarenta al
Este, lindando con el solar cuarenta y uno
y por el Norte y el Noreste. el arroyito de
Los Chanchos que lo separa del Barrio Bu-
ceo y con una superficie de trescientos
ochenta y seis metros cuadrados noventa y
cinco. El solar empadronado con el número
cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado
con el mismo plano, con el número cua-
renta y uno, con siete metros veinticinco
de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña
da Gama: cuarenta y un metros cuarenta
al Oeste lindando con el solar cuarenta y
por el Norte, Noreste y Este el arroyito de
Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y
con una superficie de trescientos ochenta
y un metros cuadrados con sesenta y siete.
El solar empadronado con el número cin-
cuenta y ocho mil y señalado con el nú-
mero cuatro en el plano del agrimensor B.
N. Silva de dieciocho de Enero de mil
novecientos veintidós con once metros ochen-
ta al Norte de frente a la calle Rivera; cua-
renta y tres metros cuarenta al Este, lin-
dando con el solar cinco y nueve; cuarenta
y un metros setenta al Oeste lindando con
el solar tres y nueve metros noventa y cin-
co al Sur, por donde linda con el solar "A"
del mismo plano y con cuatrocientos cua-
renta y siete metros cuadrados noventa y
tres de superficie. El solar empadronado con
el número cincuenta y ocho mil cuatro, se-
ñalado con el número ocho del referido pla-
no, ubicado en la esquina de las calles Ri-
vera y Caracas. con doce metros ocho al
Norte de frente a la primera de las nom-
bradas calles; treinta y cinco metros cua-
renta al Este de frente a la calle nombra-
da en segundo término; nueve metros se-
senta y cuatro al Sur, lindando con el so-
lar "C" del mismo plano y treinta y dos
metros veintiséis al Oeste, lindando con el
solar número siete y con una superficie de
trescientos sesenta y un metros cuadrados
cuatro. El solar empadronado con el nú-
mero ciento cinco mil ochocientos cuarenta
y siete señalado con la letra "D" en el mis-
mo plano, con once metros cincuenta de
frente al Este a calle Caracas; dieciséis
metros ochenta al Norte, por donde linda
con el solar "C"; dieciocho metros treinta
y seis al Sur, lindando con el solar núme-
ro nueve y once metros sesenta al Oeste,
lindando con el número seis y con una su-
perficie de doscientos dos metros cuadrados
diecisiete. El solar empadronado con el
número cincuenta y ocho mil diecisiete,
señalado en dicho plano, con la letra "M"
ubicado en la esquina de las calles Caracas
y Rivera, con nueve metros dos de frente
al Norte a la calle Rivera; treinta metros
veinte al Este lindando con el solar "N";
veintinueve metros sesenta al Oeste con
frente a la calle Caracas y nueve metros al
Sur lindando con el solar veinticuatro y con
una superficie de doscientos sesenta y nue-

ve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en el mismo plano con la letra "N", con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste, lindando con el solar "M"; doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte. Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. Carlos María Tranón Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2 teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias de restaurant: armazones, mostradores, gran cocina, mesas, sillas, instalaciones, bebidas vinos nacionales. En nuestro salón de ventas, Piedras 318 El martes 13 de Julio a las 14 horas, remataremos al mejor postor. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FLORENTINO SANCHEZ SARRIA" (Lo. 20. Fo. 398).

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Jl.2-6205-v.jl.13.

PIO J. BARRIOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 115) se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte con la Sucesión José A. Ferreira y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales: 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"): 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras: 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.1.o-5423-v.jl.17.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con GERONIMO ASHFIELD. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor S. I. A. M Block 88, de 20 litros, número 821112: un tanque de 1.750 litros 983 y un tablero S. I. A. M. "Lincoln", completo, número 015. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón, 696 — Teléf. 8-71-78.

$7.00 Jl.1.o-6159-v.jl.12.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1088, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica" calle 25 de Mayo 641 Teléfono 9-28-83.

$14.00 Jl.7-6328-v.jl.17.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER Sucesión" (Lo. 39 Fo. 37) se hace saber que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 22081 de este Departamento que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O" manzana oficial número 1028 en el plano de 15 de Febrero de 1897 del ingeniero Antonio P. Pennenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 146 metros 19 decímetros cuadrados deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado donde sus puertas se señalan con los números 2112 y 2114 entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos al Este y al Oeste, lindando con los solares 3 y 1 respectivamente, y por el Sur, con el resto del solar 2 de Carmen A. Deferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los autos respectivos así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso): 4.o Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis E. Fontana Escribano.

$37.50 Jn.28-6079-v.jl.14.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27 Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Búrmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Sureste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6142-v.jl.24.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108 de una superficie de cinco hectáreas, mil trescientos dos metros, con sus mejoras, que linda: por el Norte, con calle: al Este, con Sucesión Martín Willebald: por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ARON COHEN CAPUYA. Quiebra" se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las nueve y treinta horas y días siguientes que fueren necesarios, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las mercaderías ocupadas en esta quiebra, en el lugar de su ubicación calle Lavalleja esquina Ituzaingó, de esta ciudad presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe. Se previene que queda habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jl.5-6303-v.jl.15.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1311 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Correa; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste,

César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad" se hace saber que el día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201 compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas 5429 metros y 54 decímetros que linda en mayor área, al Norte, arroyo Molles Grande; Sur arroyo Molles Chico; Este Isabel Yanes y Felipe de León, y Oeste Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — [illegible] Galmés, Actuario.
$30.60 Jn.26-6000-v.jl.13.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión" se hace público que en la mencionada fecha en el lugar de su ubicación en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida a la venta en remate público y al mejor postor, lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes 8 piezas ganado de cría, 7 vacas 4 vaquillones, 12 terneros de año un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas 24 borregos 21 capones 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 2 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar 1 zorra de chacra, 2 sulkys (uno de capota con arreos), 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro, 2 tarros de 10 litros remedio Pur - Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15 1 máquina hormiguicida 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo, compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.
$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos "ELIAS NASIFF. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación, el martillero designado, señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Guaviyú de Sarandí, 9.a sección judicial de Salto, todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 89 de los autos referidos. Se previene. 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia; 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial. — Salto, Junio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CERAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante a las 15 horas y en el lugar de ubicación se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur calle Guaraní entre las de Antonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30 y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte por siete pesos mensuales y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23.

RUBEN ALBERTI CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz Idilia Petrona Correa. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia". (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Ruben Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie "B", a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS, CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUIÑOS, MARIO MUIÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE, ARTURO LATORRE, NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGULLA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RILLA, el próximo 19 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 916 y 918 entre las de Río Branco y Convención, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con bien padrón 6.329 que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur, con finca padrón 6.355, que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste, con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.327, que perteneció a la sucesión José Bosch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón, F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta

Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente. (Cuenta corriente) Jl.7-6367-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Horacio Adamí Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), un campo y mejoras en "Mosquitos" octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y Tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915 consta de ciento veintinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Sudoeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues, por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio actual a $ 7.868.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y un pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 3.831.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Graciano Reyhant y Carlos Francisco Ameglio, según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente. (Cuenta corriente) Jl.6-6328-v.jl.16

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221 al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casas que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette, sita en la calle Constituyente número 1567 propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi. — Aleandra Caporossi.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2706, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio (elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú Junio 25 de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jn.30-6320-v.jl.15

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923 de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl.5-6266-v.jl.19.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368 de esta Capital a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6062-v.jl.17

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943 — Ruben Piffaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de zoquetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituida bajo la razón social de "Guardia Hermanos", para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086, de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir, en el comercio aludido, al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943 — José Guardia. Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160, de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6910-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Martín Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril de 1941 quedó disuelta totalmente, de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, "BASARAB y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2281 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo Junio 21 de 1943.

$5.00 Jn.25-5953-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 24 de 1943 — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6086-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde — Irene Eloisa Deleuze.

$5.00 Jl.1 o-6157-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1943.— Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adén Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger, Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli", calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa, número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Manuel F. Casotti. — Livio Guidi.

$5.00 Jl.9-6424-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Manuel Taibo.

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

Expedición de duplicado

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de JUAN JOSE PIANA, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879 hemos contratado vender a la firma VALENTIN BARONA Y COMPAÑIA, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943 — Lupo Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló" de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" ,de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general, bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 —Isaac Ouri. — Jacobo Pessaj.

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI, han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi, en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.

$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1554. Los acreedores deberán presentarse. José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREY Y GONZALEZ" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943. — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" ,de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6425-v.jl.20.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no, habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger.

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

LA CAJA OBRERA

69 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kauner y Lászió Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — Lászió Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.00 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron. — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 629, bajo la denominación de "Petit London". debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigguntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 15 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González. — Luis A. Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuerdo con lo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jorda. — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian — Arakel Durafian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO S. A.". La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano. S. A.".

$7.00 Jn.30-6154-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Canel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco — Antonio Canel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos", sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80 folio 233 libro I, Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Manuel Gende Pena — José M. García Castro

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA" que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez 16.a sección judicial de Montevideo en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Ignacio García — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5773-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1009 el señor Antonio Rodríguez, establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149 esquina Joaquín Requena de esta ciudad prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1943 — Antonio Rodríguez — Héctor Galán

$5.00 Jn.28-6089-v.jl.17

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800 constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943 — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO" compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1568 y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos han sido disueltas A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521 Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario Limitada" que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo Junio 28 de 1943 — Valentín Negri — Héctor Quartino. Ernesto Ferrario

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J MARTIGNONI y COMPAÑIA" que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Juan J Martignoni — Antonio Pascaretta

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte Uruguay 1755, el señor José Fernández establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400 constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Junio 14 de 1943 — José Fernández — Antonio Rodríguez

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474 Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2? de 194? — Juan Suárez — Agustín Barcelo

$5.00 [illegible]-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis) de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 13 de 1943 — Zoppo y Martino — Eduardo T Zamora Salavarría

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle [illegible] en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto — Rachela Zolkever

$5.00 Jn.28-6095-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a otdos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

J5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar

JOSE SAPINO Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2261, esquina Duvimioso Terra número 1654 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943 — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In" Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 386 esquina Agraciada A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943 — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles" de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H Zunini, Santos Errandonea 286 de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini — Antonio Machado (hijo)

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A MORALES y COMPAÑIA" egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Diez La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Diez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes

Mercedes, Junio 17 de 1943 — Por "A Morales y Compañía": Antonio Morales — Por "Arruti Diez y Compañía": Juan Arruti Diez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C BUDETTI la bodega que giraba bajo tal firma en esta ciudad, bulevar Este haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados — Rosario, Junio 5 de 1943 Manuel C Budetti — F Berreta Llugain

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendía.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli — Aida A. Ribeiro de Carbajales

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Junio 14 de 1943 — Elvira D de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 898 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168, a sus efectos — Malvina del C. de Vernet. — José Pérez López

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy, autorizada por el escribano Ortiz Urrutia, vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ que se hace cargo del activo y pasivo el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre — Melo, Junio 12 de 1943 — Jorge F Adda

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del escribano Juan R. Cruzado hemos prometido en venta a los señores CARLOS M COMESAÑA y JUAN F. MARQUEZ la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno" situada en esta ciudad calle Sarandí números 428 y 432 — Montevideo, Junio 2 de 1943 — María del Pilar Salvagno de Terra — Célica Salvagno de Pedemonte — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he contratado vender al señor ANTONIO TROYAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Pampas número 1999 esquina Venezuela, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Luciano Mainard — Antonio Troyas

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 18 de Julio 1451 notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades: 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de otro suplente en sustitución del doctor José L. Helguera, que ocupa actualmente el cargo de titular y cuyo mandato termina; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos hasta la hora 11 del día sábado 10 del corriente. — Montevideo Julio 1.o de 1943. — La Secretaría.

$12.00 Jl.1.o-6185-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón" establecido en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón (ciudad), a la razón social "GOMEZ HERMANOS" constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso) — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez

$5.00 Jn.25-5954-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Viapiana, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo número 1369 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano, calle Sarandí 460. — Corbeiras y Compañía.

$5.00 Jn.25-5966-v.jl.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 16 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar le siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo Julio 5 de 1943. — El Secretario

$10.50 Jl.5-6305-v.jl.15.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276 Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Integración del capital social; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad presentando sus comprobantes hasta el día 17 de Julio, inclusive — Montevideo, Junio 30 de 1943 — El Directorio.

$6.75 Jl.1.o-6162-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó número 1303 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Moisés Tondowsky. — Enrique Suárez — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el viernes 16 del corriente a la hora 15 y 30, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Gerente.

$12.00 Jl.8-6384-v.jl.16.

OSCARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

OSCARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 co nel objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Péridas, período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6407-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1643 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: percalina negra, popelina negra satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla de 20 m|m. con destino a Talleres para la confección vestuario de invierno Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6460-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: bombillas de metal, esponjas de acero, líquido insecticida, jarritos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y señora, platos llanos y hondos de aluminio calentadores primus, termos de medio y un litro, pocillos para café, pulverizadores, faroles bombillos, perchas comunes para ropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6461-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: agujas para coser, calzoncillos blancos, camisas color yerba maté, género para vestidos, servilletas blancas, toallas comunes, colchas de una y dos plazas, pantalones para gimnasia, toallas para baño, tiradores con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6462-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinetes, saxofones, trompetas, filiscornio, melofones, trombones, bombardinos, eufonio, sousaphones y armonium con destino a la Inspección General del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente). Jl.10-6463-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: asunto 97|89. Licitación pública número 39 (segundo llamado). Harina para la Panificación Militar. Molino San José S. A 140.000 kilogramos de harina de trigo especial según muestra a $ 1.039 los 10 kilogramos, 210.000 kilogramos de harina de trigo de primera según muestra a $ 0.988 los 10 kilogramos (por envases devueltos en buen estado de los dos tipos de harina, la expresada firma abonará $ 0.35 por cada uno). —Montevideo, Julio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6464-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber a los interesados que ha resuelto la siguiente adjudicación: asunto 45|224. Licitación pública número 31 (1.er llamado). Materiales para el Servicio Veterinario y Remonta. Trabucati y Compañía, 100 kilogramos de clavos número 8 para herrar, según muestra "Corona" a $ 2.50 el kilogramo. 22 raspa cascos de 375 mm. (15") según muestra a $ 1.80 cada una. 18 mangos de fresno para marrones, según

muestra a $0.35 cada uno. — Montevideo, Julio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6465-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio de la sucursal-Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General (Sector Administración), Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Julio 6 de 1943.
(Cuenta corriente). Jl.10-6480-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la sucursal Colonia durante el primer trimestre del año en curso.

COLONIA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
2969	45060	Rudecindo Andrés Busto	$ 50.00
2963	45063	Gregorio Tomás Bello	" 50.00
2768	44868	C. H. Walker y Compañía	" 30.00
2526	44626	Andrés Pereira	" 50.00
2548	44648	Geremías Arrigoni	" 50.00
2604	44704	Juan Limongi ..	" 50.00
2616	44716	José David Gilles	" 50.00
2750	44850	Pedro Salerno .	" 15.00
2749	44849	Pedro Severio y Víctor Houlberg	" 15.00
2578	44678	Pereira y Lestido	" 50.00
2588	44688	Menotti Pisciottano	" 50.00
2931	35031	Martín Brioso Velázquez	" 25.00
2499	44599	Lelio T. Benedetti	" 60.00
2706	44806	Domingo M. Mauricio	" 25.00
2727	44827	Miguel Sobrero y Compañía	" 25.00
2738	44838	Oreste Brunelli.	" 30.00
2607	44707	Atiliano Rodríguez	" 25.00
2584	44684	Jordan Penchoff	" 25.00
2544	44644	Alejandro L. Bertón	" 25.00
2546	44646	Angel Vassallo y Hermano	" 25.00
2579	44679	C. Bilinis y J. Sarigiani	" 60.00
2565	44665	Amaro de la Fuente	" 25.00
2558	44658	Pedro Mohamónd Salomón	" 25.00
2586	44686	Pedro Mohamónd Salomón	" 25.00
2483	44583	Miguel Acevedo	" 25.00
2491	44591	Rivero Hnos. ...	" 25.00
2581	44681	Vicente Bassalli	" 25.00
2619	44719	Elías Verdacosta	" 50.00
2707	44807	José Severino Camacho	" 25.00
2634	44734	Nessin Couriel .	" 25.00
2776	44876	Alfredo Festol .	" 30.00
2654	44754	R. Leonardo y A. Alvarez	" 25.00
2662	44762	José M. Cúneo .	" 25.00
2664	44764	Manuel Iglesias Silva	" 25.00
2481	44581	P. Martín G. Moulis	" 30.00
2480	44580	Teomotos T. Dalmán	" 30.00
2942	45042	A. Purtscher ...	" 30.00
2764	44864	Juan Bertolotti .	" 30.00

CARMELO

Padrón	Patente	Nombres	Importe
981	43081	Juan G. Gallardo	" 25.00
967	43067	Raúl Luciano ..	" 25.00
1372	43472	Tomás y José Goana	" 30.00
1041	43141	Dardo Zagarzazú	" 50.00
1356	43456	Bonavetti Hnos.	" 30.00
976	43076	Juan Mastandrea	" 50.00
1565	43665	Santiago Salvagno (hijo)	" 30.00
1494	43594	Juan Neme	" 30.00
1394	43494	Eduardo N. Frache	" 30.00
1046	43146	Atilio Perrini ..	" 25.00
1385	43485	Miguel Macagno	" 15.00
1124	43224	Bartolo Celesia .	" 25.00
1357	43457	Gabriel C. Bouvier	" 30.00
1496	43596	Fripp y Cía. ..	" 30.00
1577	43677	J. Bautista Avellino	" 30.00
1567	43667	Jaime y Marino González	" 50.00
926	43026	Artemio Arbeleche	" 50 00
1267	43367	Antonio Salomón	" 50.00
1398	43498	Antonio Nara ..	" 30.00
1108	43208	Alejandro R. Illescas	" 25.00
1586	43686	Carlos Arnoldo Thomás	" 60.00
1191	43291	Salvador Elías .	" 50.00
1552	43652	Justo Germás Lacava	" 30.00
1402	45302	Lorenzo Nino ..	" 30.00
1399	43499	José Cortela ...	" 30.00
1109	43209	Segundo Sequeira	" 25.00
1585	43685	Pablo R. Salvagno	" 25.00
1254	43354	M. Luisa C. de Grasso	" 25.00
1465	43565	Benito Busto ..	" 30.00
984	43084	Alexio Krismanich y Cía.	" 60.00
1013	43130	Miguel Garam ..	" 50.00
1196	42296	Barilari y Roselli	" 50.00
1592	43692	Ademar O. Noain	" 50.00
1065	43165	Bernardino Llaguno	" 50.00
1202	43302	Esteban Parodi Manitto	" 50 00
976	43076	Juan Mastrandrea	" 25.00
1232	43332	Salvador Lastrete	" 25.00
933	43033	Angel Banchero .	" 25.00
1324	43424	Sindicato A. Ideal	" 120.00
1131	43231	Edmundo Rodríguez	" 25.00
1076	43176	Gregorio Giorello	" 120.00

ROSARIO

Padrón	Patente	Nombres	Importe
143	42243	Sigifredo Conde .	" 30.00
379	42479	Jacinto D. Pino .	" 30.00
448	42548	Luciano Beltrán	" 30.00
270	42370	Pérez y Llano ..	" 30.00
422	42522	Eva H. de Rica	" 25.00
262	42362	Máximo D. Horoloz	" 15.00
108	42208	Ponciano Leiva .	" 30.00
256	42356	José A. Bonjour Autino	" 15.00
215	42315	Manuel y José Llano	" 50.00
50	42150	Simón Viera	" 50.00
12	42112	Pedro Salaberry	" 30.00
268	42368	Juan Bonifacin .	" 30.00
3	42103	Emilio Garzón ..	" 25.00
445	42545	Eduardo Orsi ...	" 15.00
97	42197	Rómulo Lungo ..	" 25.00
232	42332	Agustín Irazábal.	" 50.00
8	42108	Juan C. Porley ..	" 25.00
344	42444	Emilio González	" 15.00
78	901	Garat y Zabala .	" 25.00
462	42563	Elvio Montor de Vega	" 50.00
439	42539	Juan M. Babuglia y Cía.	" 30.00
174	42274	Ambrosio M. y E. Davrieux	" 50.00
181	42281	Félix Quintana .	" 25.00
44	42144	Miguel Angel Fuica	" 25.00

NUEVA HELVECIA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
602	42702	Juan Bourda	" 30.00
607	42707	Andrés Leicht ..	" 30.00
3066	45166	Ackermann y Nicola	" 30.00
626	42726	Ricardo F. Leicht	" 30.00
3070	45170	Silvestre Tauriz	" 30.00
614	42714	Gubler y Schmidt	" 30.00
622	42722	Artigas Quiotana	" 30.00
895	42995	Carlos N. Fripp	" 30.00
883	42983	Florisman H. Barreto	" 15.00
639	42739	José Fortunato .	" 25.00
681	42781	Pedro Lima	" 25.00
634	42734	Pedro Carbajal .	" 50.00
856	42956	Juan M. Clara y Cía	" 50.00

NUEVA PALMIRA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
1917	44017	Nicolás Gatica ..	" 15.00
1848	43948	Cecilia M. de Martínez	" 50.00
1698	43798	C. Castillos e Hijos	" 50.00
1678	43778	Jorge Sartori y Cía.	" 25.00
1832	43932	Marcos F. Bayo	" 25.00
1679	43779	Gumercindo Ortega	" 25.00
1771	43871	José Caballero ..	" 25.00
1738	43838	Boné Hnos.	" 25.00
1798	43898	Juan L. Berrutti	" 25.00
1871	43971	Reynaldo B. Sayas	" 25.00
1746	43846	Manuel P. Guinovart	" 25.00
1789	43889	Berrutti Ghigliermino	" 25.00
1845	43945	Antonio y Ramón Guala	" 25.00
1723	43823	Julio A. Passarino	" 25.00
1701	43801	Nicolás Nabhen .	" 25.00
1859	43959	Marcos A. Paolino	" 25.00
1775	43875	Juan y Fco. Rotondo	" 25.00
1927	44027	Elbio Sartori ..	" 30.00
1916	44016	Angel F. S. Moranzoni	" 30.00
1740	43840	José R. Cassina	" 50.00
1798	43894	José Rebón	" 50.00
1767	43867	L. M. Pedro Chiesa	" 50.00

JUAN L. LACAZE

Padrón	Patente	Nombres	Importe
3050	45150	Eduardo A. del Molín	" 50.00
2148	44248	Francisco M. Orsi	" 15.00
2055	44155	Pío Pereyra	" 50.00
1970	44070	Ricardo Porley .	" 30.00
2127	44227	Martín Muller .	" 50.00

OMBUES DE LAVALLE

Padrón	Patente	Nombres	Importe
2308		Raúl Colotta	" 176.00
2201		Luis C. Brasetti	" 43.00
2256		C. C. Rocha	" 43.75
2215		Enrique Arricar	" 137.50
2247		Francisco Camio	" 53.75
2180		Juan E. Charbonier	" 74.00
2244		Fermín B. Classe	" 23.75

JOAQUIN SUAREZ

Padrón	Patente	Nombres	Importe
2375		Julio Verolo	" 50.00
2409		Tomás Dossena y Cía. ..	" 30.00

Montevideo, Mayo 20 de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-4927-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 19 de Julio de 1943. Licitación número 49. Mercaderías generales hora 13. Licitación número 50. Lecherías, hora 14. Licitación número 51. Fruta de estación, hora 15. Licitación 52. Bazares y ferreterías, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1943.
(Cuenta corriente) Jl.10-6477-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de setenta viviendas para el Barrio Saint Bois, propiedad de este Instituto, ubicado en el camino Colmán y calle Pinta, frente a la Colonia Sanatorial Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos) en al Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-6478-v.jl.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de delantales y zapatos a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.10-6481-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 344

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela rural número 56 de Abra del Alférez, (Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.10-6479-v.jl.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 10 de Julio de 1943

3.a Sección

CIRILO ETULAIN, 46 años, divorciado, comisionista, argentino, domiciliado Pérez Castellanos 1359, y ELECTRA PIÑEIRO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Castellano 1359.

RODNEY ARISMENDI, 29 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309, y ROSA DUBINSKY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309.

5.a Sección

JOSE FLORENCIO RESTUCCIA VERA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Palmar 2322, y BERTA ALICIA SOMOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327, apto. 21.

DOMINGO MARRON DIAZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1356, y MARIA NIEVES LOPEZ GONZALES, 47 años, viuda de Arturo A. Mata, oriental, domiciliada Canelones 1327.

JULIO MACHADO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. de Chile 1034, y BLANCA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1304.

RODOLFO TAPPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2223, y ELVIRA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1263.

6.a Sección

WASHINGTON CORREA DE PAIVA, 21 años, estudiante, brasileño (ciudadano legal), domiciliado Cerro Largo 1237, y ELIDA SARAVIA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1235.

7.a Sección

JUAN CARLOS JORGE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corpus Christi, Texas (Estados Unidos de Norte América), y DELIA ROSA HIRIART, 19 años soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1408.

ELEUTERIO ALVAREZ CUELLO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1467, y NILDA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1467.

8.a Sección

PEDRO ALBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1727, y MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1727.

12.a Sección

BENITO MARTINEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 702, y MERCEDES MARIA COLLAZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2467.

17.a Sección

HUGO HIPOLITO JACINTO ROCCO PADULA, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Teniente Reinaldi 4752, y ADELFA FERNANDEZ PALAVECINO, 23 años soltera, oriental, domiciliada en el camino P. de Mendoza 4024.

18.a Sección

FELIX ONOFRE ARIAS, 55 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Durazno 2279, y MARIA TUERO IRIARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279.

PEDRO RAFAEL DANIEL GHIGLIONE, 40 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2586, y ROSA BLANCA PAMPARATTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Brasil 2586.

OMER PEDRO ETCHEBERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2127, y ELVIRA ARTOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Dighiero 2508.

19.a Sección

WALTER ANTONIO BERTULLO, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Nicaragua 227, y NORMA RAQUEL ROCHINOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2222.

IAMIL ISSA, 26 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Nicaragua 1943, y LOTTE MEYERSTEIN, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Inca 1996.

22.a Sección

RICARDO PAULSEN, 49 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado F. Romero 3268, y CARMEN VARELA, 32 años, soltera, española, domiciliada José Revuelta 3706.

FRANCISCO CARREÑO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Méndez 3476, y ADELA ISES CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3840.

23.a Sección

JOSE EDUARDO RIMBAUD, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupart 3660, y MARIA ESTHER TOUNIER, 31 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2981.

FORTUNATO DE ZARATE PEYRE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 3093, y ARMIDA VALENTI MASI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3093.

ARTURO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2175 (apartamento 1), y MARIA ILSA RODRIGUEZ REBOLLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2175 (apartamento 1).
$2.00 P|p.v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VILA DE CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada y que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación.— Melo, Julio 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$7.50 Jl.10-6459-jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación.— Trinidad, Junio 22 de 1943. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$4.38 Jl.10-6473-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLIO DE SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1943 —Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.50 Jl.10-6474-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MONZON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.10-6467-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los firmantes Eustaquio Rodríguez y Luis A Torena, hemos prometido vender al señor BERNARDO LATEULADE FERREYRA, el establecimiento comercial que, bajo la denominación de "Kiosco Blanco" en el ramo de venta de diarios y revistas, lotería, cigarrillos, etc., tenemos establecido actualmente en la avenida General Artigas, casi esquina Ildemaro Ribas, de la villa de Sarandí, (Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor Juan Lateulade, de la misma localidad citada — Sarandí Grande, Mayo 27 de 1943.—Eustaquio Rodríguez. — Luis A. Torena. — Bernardo Lateulade Ferreyra.
$5.00 Jl.10-6476-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Cwaigenbaum ha prometido vender a la sociedad a constituirse "TELECHANSKY y CWAJGENBAUM", el comercio en el ramo de curtiembre establecido en esta Capital, en la calle Santa Lucía número 4815. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Cwajgenbaum. — José Telechansky. — Israel Nemirovsky, escribano
$5.00 Jl.10-6458-v.jl.29.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 16 del corriente a las 18 horas en el local de la Caja, calle Sarandí esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Elección por los señores accionistas de los miembros que integrarán el nuevo Directorio, Síndico y suplentes respectivos.
$4.75 Jl.10-6475-v.jl.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Debe—

Edificio y propiedades .	$	257.702.76
Acciones	"	1.300.000.00
Máquinas e instalaciones	"	179.051.14
Materiales y mercaderías	"	336.237.47
Varias cuentas deudoras	"	142.511.34
Bancos	"	1.970.10
Cuentas de orden	"	16.966.07
	$	2.234.438.88

Haber—

Varias cuentas acreedoras	$	18.961.49
Capital, reservas y ganancias	"	2.198.511.32
Cuentas de orden	"	16.966.07
	$	2.234.438.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75. — 6292.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2815 AL 2824

Solicitudes despachadas el día 29 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18536, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón cauchunada, 35.
7|18531, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 574.
7|18535, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 115.
7|18407, Werner y Cía., A, Estados mat. plástico, 4.
7|18560, Domingo Torre y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de transmisión, 624.
7|18540, Kodak Urug. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 1.311.
7|18468, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para receptores de radio, 109.
7|18462, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléct. con refrigerad., 2.717.
7|1436, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bomba para agua, 400
7|18450, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para radio transmisión, 210.
7|18452, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos fluorescentec, 770.
7|18458, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Calentador de inmersión, etc., 42.
7|18537, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 120.
7|18539, Kodak Urug. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 305.
7|18473, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato de medición, 187.
7|18465, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. para medición electricidad, 570.
7|18467, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 536.
7|18469, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 54.
7|18453, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Motores para horno, 530.
7|18459, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de iluminación, 98.
7|18461, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para autos y linternas, 280.
7|18441, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera, 1.103.
7|18455, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Púas para gramófono, 126.
7|18416, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Juegos de loza para uso doméstico, 322.
7|18513, Gueret's Anglo-Uruguaya Coal Co. Ltd., A, Inglaterra, Antracita, 814.
7|18439, Yahia Zeinal, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.382.
7|18485, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vidrios de fantasías, 73.
7|18516, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camion. y ómnibus, 355.
7|18471, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para trabaj. metales, 25.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|17603, Ignacio Rijo, C, Argentina, Caballode carrera, 942.
7|18440, Nestle Argentina S. A. Prod. Alimentic. Suc. Montevideo, A, Argentina, Productos lácteos medicinales, 49.
7|18562, Pedro Sáenz, A, Argentina, Peizas de loza y porcelana, 75.
7|18442, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Limitada., A, Argentina, Carozos para semilla (fletes), 21.
7|18546, Manuel Samsonovich, A, Argentina, Canillas lustradas para lanzaderas (gastos de fletes), 9.
7|18558, Sedalana S. A., A, Argentina, Dextrina de maíz (flete y gastos), 22.
7|18557, Sedalana S. A., A, Argentina, tina, Dextrina de maíz (flete y gastos), 20.
7|18545, Manuel Samsonovich, A, Argentina, Peines de pez y violín para telares (gastos de fletes), 5.
7|18423, González Hnos, A, Chile, Plancha de cobre electrolítico, 68.
7|17523, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Pipas para fumar, 352.
7|18559, J. P. Baridón y Cía., A, Brasil, Tizas para sastre (flete y gastos), 68.
7|18430, Márquez, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.708.
7|18520, Arturo Ruiz y Cía., C, Brasil, Tabaco en hoja, 2.368.
7|18556, Aniceto Ochotorena, A, Brasil, Yerba mate, 530.
7|18481, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Madera dura, 1.017.
7|17857, Espósito y Barcellos, C, Brasil, Cubiertas, 2.316.

PLANILLAS N.os 2825 AL 2842

Solicitudes despachadas el día 30 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18749, Oneto, Vignale y Cía., C, Argentina. Porotos, 528.
7|18642, Manuel Trujillo, C, Argentina, Maíz para consumo, 8.040.
7|18569, Leonardo J. Cooper, C, Argentina, Carneros y borregas en pie, 4.824.
7|18619, Danrée y Cía., C, Argentina, Fichas chatas de baquelita, etc., 515.
7|18625, J. B. Introzzi y Cía., C, Argentina, Botones dorados para ejército, etc., 279.
7|18627, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 201.
7|18639, Claudio Sapelli, C, Argentina, Planchas eléctricas, 20.
7|18641, Claudio Sapelli, C, Argentina, Portalámparas de hierro, 18.
7|18662, Suc. de José Juncosa, C, Argentina, Cartulina para fab. naipes, 1.005.
7|18667, Aniceto Ochotorena, C, Argentina, Ciruelas, 377.
7|18668, Aniceto Ochotorena, C, Argentina, Orejones, 334.
7|18685, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Tejidos de rayón, 1.256.
7|18717, Samón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos comunes, 8.040.
7|18592, Lanza y Cía., A, Argentina, Extracto de quebracho, 22.
7|18593, Maggiorini y Cía., A, Argentina, Corozzo para fab. botones (gastos), 256.
7|18594, Maggiorini y Cía., A, Argentina, Botones, 311.
7|18610, Viuda e Hijos de A. Ponti, A, Argentina, Lona impermeable, 1.226.
7|18697, Pedro Ferrés y Co., A, Argentina, Peines para telares, 80.
7|18715, Zubirí y Cía S. A. C. e I., A, Argentina, Papel forro para paredes, 633.
7|18726, Alberto Cagno, A, Argentina, Pinturas a base de éteres de celul., 467.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|18395, Enrique Siri, C, Brasil, Alfombras de yute y algodón, 100.
7|17761, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Puntillas y aplicaciones, 500.
7|18114, Enrique Siri, C, Brasil, Camineros de yute, 200.
7|18166, Clericetti y Barrella, C, Brasil, Hule imitación cuero, 50.
7|18290, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Nuez Cajú, 100.
7|18317, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Alfombras y camineros, 600
7|18710, Enrique Siri, C, Brasil, Camineros de yute, 50.
7|18747, Alegre Sassón, C, Brasil, Medias de seda nat. con algodón, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18729, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 600.
7|18725, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para carteras, 413.
7|18683, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 146.
7|18635, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, 1.796.
7|18617, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Tirafondos de hierro, 186.
7|18605, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. caladoras eléct. y acc., 241.
7|18607, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. mezcladora para laboratorio, 143.
7|18575, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales de color, 353.
7|18571, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas "Duco - Dupont", 559
7|18712, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de hierro estañados, 1.453.